

REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL INSTITUCIONAL

“ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA EFICIENCIA DE LA ADUANA MEXICANA CON RESPECTO AL REINO UNIDO”

Autor: Bryan Mejía López

Tesis presentada para obtener el título de:
Licenciado en Comercio Internacional

Nombre del asesor:
Mtra. Deyanira Eunice Castellón Rivera

Este documento está disponible para su consulta en el Repositorio Académico Digital Institucional de la Universidad Vasco de Quiroga, cuyo objetivo es integrar, organizar, almacenar, preservar y difundir en formato digital la producción intelectual resultante de la actividad académica, científica e investigadora de los diferentes campus de la universidad, para beneficio de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa está a cargo del Centro de Información y Documentación “Dr. Silvio Zavala” que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados.

Esta Tesis se publica bajo licencia Creative Commons de tipo “Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada”, se permite su consulta siempre y cuando se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras derivadas.





UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA

FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL

TITULO:

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA EFICIENCIA
DE LA ADUANA MEXICANA CON RESPECTO
AL REINO UNIDO**

T E S I N A

Para obtener el título de:
**LICENCIADO EN COMERCIO
INTERNACIONAL**

Presenta:

BRYAN MEJÍA LÓPEZ

ASESOR DE TESINA:

MTRA. DEYANIRA EUNICE CASTELLÓN RIVERA

CLAVE 16PSU0011T

ACUERDO No. LIC 091108



MORELIA, MICH., MARZO 2022

AGRADECIMIENTOS

Al gran equipo que dios me dio en la vida para poder concluir y formalizar mi trabajo, entre los miembros de mi equipo podemos encontrar:

A mis padres por dar siempre la imagen correcta de hacer las cosas y por nunca rendirse conmigo.

A mis hermanos, en los cuales pude y puedo encontrar ejemplos de cómo caminar por los caminos tan inconclusos y misteriosos que la vida nos da.

A mi familia, quienes sin pedir nada a cambio dan todo sin cuestionar, ni dudar.

A mis compañeros de vida y amigos, en quienes pude encontrar siempre otro enfoque de la vida, quienes pudieron estar ahí cuando nadie más pudo.

A los que se fueron, que siempre tendré en mi mente y alma como un motor de vida.

Este trabajo fue logrado gracias a cada parte de este gran equipo antes mencionado los cuales fueron canalizados a través de mí y de los cuales me siento orgulloso y feliz de decir que son partes de mi vida

Con amor y cariño para todos

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	ii
INTRODUCCIÓN	v
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	viii
JUSTIFICACIÓN	x
OBJETIVO GENERAL	xi
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	xi
SUPUESTOS DE INVESTIGACIÓN	xi
CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES GENERALES	12
1.1 ADUANAS.....	12
1.1.1 Reino Unido	12
1.1.2 Lázaro Cárdenas	14
1.1.3 Manzanillo.....	15
1.2 FACTORES QUE AFECTAN A LAS ADUANAS MEXICANAS.....	16
1.3 MÉXICO EN EL MUNDO	20
1.3.1 Exportación de México.....	21
1.3.2 México y sus Tratados Internacionales.....	22
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO	24

2.1 LA OPERACIÓN ADUANERA EN MÉXICO	24
2.1.1 Responsables solidarios	25
2.1.2 Documentación para el despacho aduanero	26
2.1.3 Regulaciones arancelarias y no arancelarias	29
2.2 LA OPERACIÓN ADUANERA EN EL REINO UNIDO	33
2.2.1 Pasos para exportar	33
2.2.2 Numero EORI	34
2.2.3 Después de exportar	34
2.3 FOMENTO A LAS EXPORTACIONES EN MÉXICO	35
2.3.1 SIICEX	35
2.3.2 BANCOMEXT	38
2.3.3 PROMEXICO	39
2.3.4 IMMEX	40
2.3.5 PROSEC	40
2.3.6 ECEX	40
2.3.7 ALTEX	41
2.3.8 DRAWBACK	41
CAPITULO 3. ANÁLISIS COMPARATIVO.....	42
3.1 EL COMERCIO INTERNACIONAL EN MÉXICO	42
3.2 PRODUCTIVIDAD ADUANERA EN MÉXICO EN LA ACTUALIDAD.....	44
3.3 EL COMERCIO INTERNACIONAL EN EL REINO UNIDO	45
3.4 PRODUCTIVIDAD ADUANERA DEL REINO UNIDO.....	47
3.5 FACTORES QUE INFLUYEN EN LA PRODUCTIVIDAD ADUANERA	48
CAPÍTULO 4. ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS.....	52
4.1. IMPORTANCIA DE LA CORRECTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A IMPORTADORES Y EXPORTADORES.....	52
4.2. REDUCCIÓN DE LAS BARRERAS NO ARANCELARIAS	54
4.3. CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ADUANA..	56
4.4 DEFINIR SANCIONES PARA ACCIONES INCORRECTAS	56
CONCLUSIONES	59
BIBLIOGRAFÍA	62

ANEXOS 66

INTRODUCCIÓN

En esta investigación se presentará las diferentes problemáticas por las cuales las aduanas de México todavía no se encuentran a nivel internacional y por el cual todavía ha tardado tanto en actualizarse a los métodos y mecanismos usados actualmente internacionalmente y será comparado con aduanas del Reino Unido por lo cual. También se dan a conocer las desventajas que existen en México en contraposición con países como el Reino Unido y las ventajas que tendrían a lo general y particular dentro de la nación; desde toda la república hasta cada ciudadano mexicano y desde las más pequeñas empresas hasta las más grandes de las empresas. Además se expondrán cuáles son los puntos en los cuales hay más importancia por mejorar y serán comparadas contra el Reino Unido.

Algunos de los factores internos analizados como planteamiento del problema, que afectan el buen funcionamiento de las aduanas mexicanas, son el tiempo en el que los diferentes organismos contestan, la infraestructura, el espacio que cuentan las aduanas y la capacidad máxima para recibir mercancías, entre otras más. Por ello se pretende como objetivo general, identificar los factores que influyen en la eficiencia de operatividad de las aduanas de México, específicamente Manzanillo y Lázaro

Cárdenas, haciendo un análisis comparativo con respecto a la eficiencia de la aduana de Londres, Inglaterra

Esta investigación está conformada por cuatro capítulos, los cuales se describen a continuación. En el capítulo uno se habla de lo que son las bases de las aduanas en general y específicamente, haciendo la correlación entre el Reino Unido, Lázaro Cárdenas y Manzanillo, hablando desde sus situaciones geográficas, economías, población, entre otros datos más. Tocando también un poco lo que son los factores que afectan a las aduanas mexicanas, exportaciones e importaciones de las mismas, tratados internacionales y más.

En el segundo capítulo presenta todo el sistema de operación aduanera, como funciona y quienes son los sujetos que hacen que participan en la misma, haciendo que sea un sistema funcional y viable en ambos países, donde también se habla de los requerimientos legales, documentación y programas que fomentan el uso de estos con incentivos. Dentro del mismo segundo capítulo puede encontrarse las barreras arancelarias y no arancelarias, conocer cómo es que funciona la importación y exportación en el Reino unido, así como su punto de vista al respecto hacía con el gobierno de su mismo país.

Por parte del tercer capítulo se puede encontrar el estado actual de la economía, exportaciones y exportaciones, niveles de productividad, comportamiento del mercado nacional y más importante poder conocer los factores que influyen en la productividad aduanera de ambos países. Poder conocer los productos que venden y compran más cada país, conocer las industrias en las que se especializan.

En el cuarto capítulo donde se puede apreciar las propuestas y/o estrategias que se plantean para que el trabajo en las aduanas mexicanas alcance niveles de eficiencia que le hagan cumplir con los procedimientos en tiempo y forma agilizando los trámites necesarios para generar los despachos aduaneros, las inspecciones y la liberación de las mercancías, sin afectar a los clientes, ni generar gastos innecesarios.

Al finalizar esta investigación se llegaron a conclusiones, como resultado de todo el trabajo, con el cual se proponen algunas ideas clave para apoyar al sistema aduanero mexicano. Además de señalar el alcance de los objetivos propuestos. Después se encuentra la bibliografía donde se relacionan los documentos, libros, leyes y artículos que sustentan toda la teoría aquí abordada, para consulta de cualquiera que desee ampliar la información desarrollada. Finalmente en los anexos se presentan algunos documentos que son indispensables para un procedimiento aduanero.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Hoy día con la gran globalización que se está viviendo, las aduanas mexicanas son muy importantes para la economía y el comercio del mismo país, en el cual uno supone que las técnicas y modos como se manejan las aduanas del país son las más efectivas. Uno podría suponer que México está en el top 5 de niveles de eficiencia, pero de acuerdo al ranking internacional Logistic Performance Index (LPI) México se encuentra en lugar número 54°; dentro de esta estadística mundial donde se miden e identifican los desafíos y oportunidades que enfrentan los diferentes países para desarrollar sus actividades comerciales y mejorar su desempeño, en el cual están estadísticas de 160 países diferentes y los cuales son actualizados de manera mensual.

El LPI tiene fundamento en encuestas a diferentes tipos de operadores que ofrecieron retroalimentación en las logísticas amigables en los países en los que ellos operan y a su misma forma en los que quieren establecer relaciones, el LPI también consiste por tanto en estadísticas tanto cualitativa como cuantitativa que permite construir perfiles logísticos amigables para esos países. Dentro de los aspectos que toman en cuenta para crear estadística están la infraestructura, el tracking (o rastreo de mercancías), recibo y envío de mercancías nacionales e internacionales, tiempos de entrega, número de clientes, competencias logísticas entre otras más.

Si se compara a México con el número 8 en esta estadística, como lo es el Reino Unido, solo con el tiempo de despacho de mercancías la comparación, es abismal la diferencia que existe entre estos dos países. México tiene un tiempo mínimo de despacho de mercancías en aduana de 2 a 3 días, cuando el Reino Unido tiene la cantidad impactante de 3 a 5 horas. Existe un gran número de factores que pueden afectar el grado de efectividad de las aduanas algunos ejemplos pueden ser la inseguridad, el tiempo en el que los diferentes organismos contestan, el espacio que cuentan las aduanas y las capacidades máximas con la que se pueden recibir mercancías, entre otras más.

En un mundo globalizado como en el que se está viviendo, la rapidez y efectividad en la que los países deben efectuar sus movimientos dentro de las aduanas debe ser cada vez de manera más rápida, por lo que se tiene el riesgo de perder clientes o conseguir una mala fama, perder confianza ante los diferentes organismos que regulan estos aspectos como lo puede ser la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

En el caso de México cuenta con 49 aduanas las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera: 19 en la frontera norte, 2 en la frontera sur, 17 marítimas y 11 interiores. Dentro de México la creación del Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM) es relativamente nuevo comparándolo con el Reino Unido, con tan solo 20 años desde su creación y solo aproximadamente 10 años en que se empezó a usar de manera debida y obligatoria. Cuando el Reino Unido lleva 30 años desde su creación y 15 años usándolo en todos sus trámites aduaneros.

Los factores internos que afectan el buen funcionamiento de las aduanas mexicanas, son el tiempo en el que los diferentes organismos contestan, la infraestructura, el espacio que cuentan las aduanas y la capacidad máxima para recibir mercancías, entre otras más. Lo cual también lleva a considerar que los factores externos que afectan el buen funcionamiento de las aduanas mexicanas, pueden identificarse algunas, como lo son la corrupción, la mala educación e información que se da al respecto de las aduanas mismas, la inseguridad, entre otras.

Estos pocos ejemplos algo burdos y generales pueden dar fácilmente a entender que Londres está haciendo algo bien que en México no se está llevando a cabo, esos factores son claves en el éxito de ellos y también pueden ser usados aquí, para que pueda funcionar de igual o mejor manera, pero para eso se tiene que identificarlos y preguntarse, ¿cuáles son los factores externos que afectan la efectividad y eficiencia de las aduanas de México comparándolas con las de otros países como lo es el Reino Unido, específicamente en Londres?

JUSTIFICACIÓN

Esta investigación resulta muy importante de interés, puesto que siempre se ha estado cerca de lo que viene siendo los movimientos y procesos dentro de la aduana, ya que también representa y afecta en gran parte a la economía del mexicano y de esto también depende la manera en cómo lo ven en el mercado internacional. Por eso es que se debe tomar en cuenta que debe ser de suma importancia mejorar esos números de efectividad porque a la vez, se mejora la relevancia de los negocios mexicanos y se reconoce así de la misma forma con aduanas rápidas y eficientes, entonces se podría también hacer se compre y venda cosas en el extranjero con facilidad.

Para completar esta investigación será usado el método científico el cual está definido como el proceso que sigue la comunidad científica para dar respuesta a sus interrogantes, la secuencia de procedimientos que usa para confirmar como regla o conocimiento lo que en origen es una mera hipótesis. El método es un proceso de elaboración consciente y organizado de los diferentes procedimientos que orientan para realizar una operación discursiva de la mente. El método científico está basado en los principios de reproducibilidad y falsabilidad y consta fundamentalmente de cinco pasos.

El enfoque que se le dará a esta investigación será la investigación cualitativa la cual está definida como la forma estructurada de recopilar y analizar datos obtenidos de distintas fuentes. El alcance de la investigación será a nivel internacional teniendo en cuenta el desempeño de las aduanas de México y Reino Unido y por lo cual será una investigación exhaustiva documental, se limitará solamente a las aduanas de Lázaro Cárdenas, Manzanillo y Londres, estará enfocada en analizar los factores de eficiencia y operatividad.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Identificar los factores que influyen en la eficiencia de operatividad de las aduanas de México, específicamente Manzanillo y Lázaro Cárdenas, haciendo un análisis comparativo con respecto a la eficiencia de la aduana de Londres, Inglaterra.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer el funcionamiento de las aduanas de Manzanillo y Lázaro Cárdenas, en México y de Londres en Inglaterra.
- Identificar los factores que determinan la operatividad de las aduanas.
- Conocer el procedimiento aduanero de acuerdo a las leyes internacionales.
- Identificar los factores que determinan las exportaciones e importaciones en ambos países.
- Realizar un análisis comparativo de la eficiencia de las aduanas en ambos países.
- Proponer una serie de estrategias que contribuyan a la eficiencia operativa de las aduanas mexicanas de Manzanillo y Lázaro Cárdenas

SUPUESTOS DE INVESTIGACIÓN

Las aduanas de México presentan niveles bajos niveles de eficiencia debido a factores como son la inseguridad, la corrupción, tiempo de respuesta de las diferentes instituciones involucradas, el empleo inadecuado de los recursos de las mismas aduanas y desperdicio de estos, logística lenta, infraestructura, procedimientos muy lentos entre otros.

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES GENERALES

En el presente capítulo se hablará de lo que son las bases de las aduanas en general y específicamente, estos son Reino Unido, Lázaro Cárdenas y Manzanillo, hablando desde sus situaciones geográficas, economías, población, entre otros datos más. Tocando también un poco lo que son los factores que afectan a las aduanas mexicanas, exportaciones e importaciones de las mismas, tratados internacionales y más.

1.1 ADUANAS

En cualquier país, las aduanas representan la parte que regula y controla cualquier actividad que tenga relación con la entrada y salidas de productos, personas o incluso capitales de un país. Entre sus tareas, se encuentra llevar un control fiscal, de seguridad, de salud y estadística del comercio internacional.

La aduana es aquel lugar establecido generalmente en las áreas fronterizas, puertos y ciudades importadoras/exportadoras, cuyo propósito principal es contralar todas las entradas y salidas de mercancía, los medios en los que son transportadas y los trámites necesarios para llevarlos a cabo. Su función recae en hacer cumplir las leyes y recaudar impuestos, derechos y aprovechamientos aplicables en materia de comercio exterior **(Ceballos L. , 2012)**.

1.1.1 Reino Unido

La aduana de Londres en el Reino Unido es uno de las aduanas claves del lugar ya que tiene conexión directa con el canal de la mancha y está actualmente posicionada entre las 20 aduanas más transitadas en el mundo, de las más efectivas en cuanto a tiempo/cantidad de mercancías que mueven y también de las más reconocidas a nivel mundial por su alto nivel de seguridad y desempeño.

Algunos datos son:

REINO UNIDO - Importación

- Londres: 483,700 Millones de USD
- Importación/Mundo=4.71%.
- Importación/GDP=48.37%.

REINO UNIDO - Exportación

- Londres: 372,700 Millones de USD
- Exportación/Mundo=3.61%.
- (Exportación + Importación) /GDP= 45.82%.

Solo esta parte se demuestra que la aduana de Londres tiene un impacto del 4.71% en las importaciones mundiales y un 3.61% en las exportaciones globales lo cual no es poco decir en términos económicos (EENI, 2017). De acuerdo al Escuela Española de Negocios Internacionales (EENI). El término GDP se refiere al Gross Domestic Product (Producto Interno Bruto).

Tabla 1. Economía del Reino Unido.

Reino Unido Economía	
Globalización	79.31
Producto interno Bruto	1869000 (PPP)
Per Cápita	30,900
Población:	60,609,153
Tasa de Desempleo	4.70
Territorio en Km2	244,820

Fuente: (EENI, 2017).

Esta parte se demuestra el estado económico en general del Reino Unido para darse una idea de la magnitud de su economía la cual actualmente es una de las 5 primeras economías mundiales, lo cual agregando que su moneda (Euro) es también una de las monedas más fuertes actualmente en el mercado mundial y también de las más seguras.

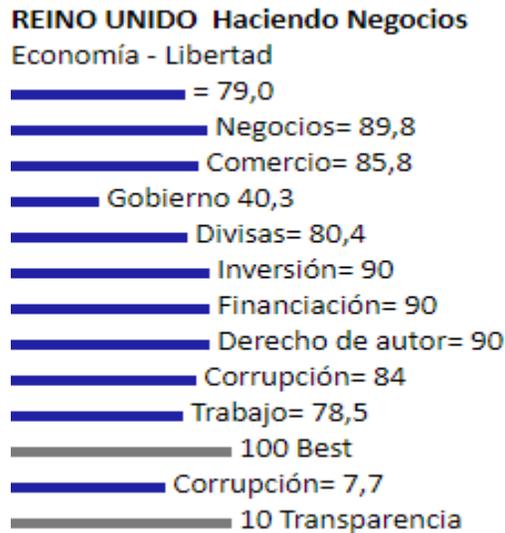


Figura 1. Negocios internacionales del Reino Unido (EENI, 2017).

En esta se puede encontrar los niveles de transparencia, financiación, corrupción, trabajo, etc. Que el Reino Unido tiene en cuanto a negociando con el mundo se trabaja. El cual por cierto se encuentra por encima del promedio del nivel mundial. A partir de esta grafica se puede considerar la confiabilidad y seguridad que el Reino Unido da a sus clientes y vendedores para con el mercado internacional (EENI, 2017).

1.1.2 Lázaro Cárdenas

El puerto Lázaro Cárdenas destaca por su importante y consolidada actividad industrial y por su joven y creciente actividad comercial. En los últimos 10 años, la actividad total del puerto ha crecido un 63.56% y con respecto a 2006, año de inicio de vigencia del anterior PMDP, se ha producido un crecimiento del 54.82%. Los datos en general de México en general son mostrados éstos en la tabla 2 siguiente.

México se sitúa en la posición número 15 de las economías mundiales con altos índices de corrupción y bajos niveles de transparencia y su PIB (Producto Interno Bruto) ha estado decayendo cada año donde actualmente se encuentra en riesgo de bajar un escalón en el ranking mundial por debajo de Indonesia.

Tabla 2. Indicadores de crecimiento de México.

Indicadores de crecimiento	2014	2015	2016	2017 (e)
PIB (miles de millones de USD)	1.298,40	1.151,04	1.046,00	987,30
PIB (crecimiento anual en %, precio constante)	2,3	2,6	2,3	1,7
PIB per cápita (USD)	10.846	9.512	8.555e	7.993
Saldo de la hacienda pública (en % del PIB)	-4,9	-4,6	-4,1	-2,6
Endeudamiento del Estado (en % del PIB)	49,5	53,7	58,1	57,2
Tasa de inflación (%)	4,0	2,7	2,8	4,8
Tasa de paro (% de la población activa)	4,8	4,4	4,3	4,4
Balanza de transacciones corrientes (miles de millones de USD)	-26,20	-33,35	-27,86	-24,47
Balanza de transacciones corrientes (en % del PIB)	-2,0	-2,9	-2,7	-2,5

Fuente: (Secretaría de Economía, 2012)

Figura 2. Balanza comercial de México 2016-2017 (INEGI, 2017).



Esta es la Balanza Comercial de México actualmente la cual se ha mantenido estable y en un nivel equilibrado

1.1.3 Manzanillo.

Hay un total de 29,177 hogares en Manzanillo. De estos hogares 30,167 son casas normales o departamentos. 964 hogares tienen piso de tierra y 2793 consisten en un cuarto solo. En Manzanillo hay 28,035 viviendas que cuentan con instalaciones sanitarias, 27,759 viviendas que están conectadas a la red pública y 28,315 viviendas tienen acceso a la luz eléctrica. De los hogares en Manzanillo aproximadamente 6404 tienen una o más computadoras, 21279 cuentan por lo menos con una lavadora y

27709 viviendas tienen uno o más televisores. La información sobre Manzanillo está basada en el Censo del 2005 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI, 2017).

Tabla 3. Datos de la aduana de Manzanillo.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO	ACUMULADO
													AÑO 2017	AÑO 2016
TONELAJE MANEJADO														
POR TIPO DE TRAFICO	2,116,993	2,169,563	2,285,858	2,327,000	2,573,140	2,540,067	2,394,594	2,284,880	2,429,112	0	0	0	21,120,209	19,554,870
ALTURA														
IMPORTACION	870,506	923,880	856,683	1,110,653	1,098,221	1,109,878	1,105,191	977,420	972,648	0	0	0	8,965,081	8,367,647
EXPORTACION	329,108	340,067	402,801	352,542	385,054	444,653	343,718	371,156	506,118	0	0	0	3,475,216	3,287,568
TRANSBORDO	745,749	814,159	828,058	826,156	976,490	833,748	799,459	790,421	800,768	0	0	0	7,415,007	6,411,681
CABOTAJE	170,629	91,456	198,317	37,649	173,376	151,789	146,226	145,883	149,578	0	0	0	1,264,904	1,487,973

Fuente: (API Manzanillo, 2017).

Estos son los datos más actuales disponibles sobre los movimientos que existen dentro de la aduana de manzanillo en los últimos dos años en los cual se puede apreciar las importaciones y exportaciones

1.2 FACTORES QUE AFECTAN A LAS ADUANAS MEXICANAS

La corrupción y burocracia que las aduanas mexicanas enfrentan se le suma la inseguridad, lo que eleva los costos de las empresas y afecta al comercio internacional. Pese a que la economía mexicana ocupa el sitio 14 en el ámbito internacional, las aduanas se colocan en el lugar 65 de 125 países (Jiménez, 2012). Una de las principales razones por las cuales las aduanas mexicanas no están al nivel internacional o no atraen tanto comercio como otras aduanas en el mundo, es el alto nivel de corrupción y burocracia que existe en el país, el cual no sólo afecta en confiabilidad sino económicamente y también en cuestiones de tiempo.

Algunos ejemplos, que consiste en formas de trabas económicas y de legislaciones *inventadas* con tal de atrasar el comercio, con el fin de conseguir ciertos tipos de chantaje. Para que no suceda esto a los clientes, un claro ejemplo es la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), genera trabas y demoras que repercuten en el comercio y, consecuentemente, en la

economía. Agregar que muchas de las circunstancias que entorpecen el sacar la mercancía de las aduanas son situaciones generadas por restricciones o regulaciones no arancelarias, sino a nivel Cofepris que emite algunos permisos con errores o llevan a extremos las regulaciones y hacen inválidas las autorizaciones (Jiménez, 2012).

Lo cual llega a interpretarse como que la mercancía se encuentra detenida en la aduana cuando es todo lo contrario y están siendo detenidas por otras dependencias Ejecutivo Federal que imponen restricciones no arancelarias con el fin de generar trabas como ya se había explicado con anterioridad. También otro de los motivos más legales en importación y exportación (Martínez, 2015), son algunas de las mencionadas a continuación:

Causas Frecuentes en Importación

- El importador no cuenta con el Padrón de importadores ó Padrón Sectorial
- El importador no cuenta con Agente Aduanal en la Aduana de despacho
- El importador no ha realizado el trámite de encargo conferido.
- El importador no ha realizado el trámite de alta con su agente aduanal.
- El importador no enviado documentos para despacho a su agente aduanal.
- El importador no tiene conocimiento que está por arribar una carga del extranjero.
- El proveedor no informa al importador que ha enviado mercancía al país.
- El proveedor no ha enviado documentos de la mercancía al importador.
- El proveedor no ha enviado información técnica de la mercancía al importador.
- El proveedor no ha enviado datos de identificación (marcas, modelos, series, lotes) de la mercancía al importador.
- El proveedor no contrató el servicio de flete internacional en los términos pactados con el importador.
- El proveedor no ha cubierto los pagos de flete al embarcador en origen.
- La línea naviera no emitió la notificación de arribo de la carga con la debida anticipación.

- La aerolínea o naviera no emiten el revalidado el mismo día de haber cubierto los requisitos para revalidar.
- La naviera no actualiza el status de los requisitos cumplidos en puerto para que sea posible revalidar el conocimiento marítimo o B/L.

Causas Frecuentes en Exportación

- El exportador no cuenta con el Padrón Sectorial.
- El exportador no cuenta con Agente Aduanal en la Aduana de despacho.
- El exportador no cuenta con el Permiso emitido por la dependencia que regula el producto.
- El exportador ya envió la carga al puerto marítimo ó aeropuerto y no enviado documentos para despacho a su agente aduanal.
- El exportador no cuenta con datos de identificación (marcas, modelos, series, lotes) de la mercancía al agente aduanal.
- El exportador no cuenta con la reservación o booking con la naviera designada para el flete marítimo.

Lo cual ya no tiene que ver tanto con cuestiones de corrupción si no más que nada con cuestiones de error humano, que lo cual también lleva a varios gastos económicos, logísticos y de tiempo. Para esto el gobierno mexicano ha invertido en términos de capacitación a los agentes aduanales y a sus empleados para que cada vez se encuentren menos errores como los antes mencionados. Estos retrasos que en ocasiones son generados por terceros o que no dependen directamente de una sola entidad, se traducen en gastos innecesarios que afectan la rentabilidad del negocio ya que los gastos merman las utilidades o hacen que resten competitividad con respecto a los precios de productos iguales o similares que se comercializan por parte de la competencia.

Constantes cambios en las normas para el comercio exterior, una Ventanilla Única atrasada en su desarrollo, sobrerregulación para los trámites en aduanas y la falta de capacitación del personal en puertos de entrada, limitan la competitividad del país y de las empresas dedicadas al comercio exterior, coincidieron expertos al

participar en la X Convención Anual del Instituto Mexicano de Ejecutivos en Comercio Exterior (IMECE). Los cambios constantes en las normas del comercio exterior, generan incertidumbre a importadores y exportadores, las empresas deben adivinar qué nuevo trámite deben realizar, para cumplirlo y no tener demoras en el despacho aduanero; y eso afecta la competitividad (Patiño, 2014).

La integración de la Ventanilla Única de Comercio Exterior ha traído también varios problemas ya que es relativamente nueva para México y ha costado tanto a agentes aduanales como a la aduana varios errores por que constantemente se encuentra actualizando y como se dice se tiene que estar *adivinando* que nuevo trámite realizar y que documentación necesita para ese nuevo trámite.

No se puede hacer ninguna transformación, ningún proceso, ni ninguna organización, si no se tiene gente capacitada y motivada para hacer el trabajo de manera adecuada; sin eso, ningún cambio va a funcionar y el proyecto que está impulsando el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de la Administración General de Aduanas, hace mucho énfasis en la gente. En el manejo del sector hay tres ejes importantes: recaudación, facilitar el comercio y la seguridad. Todas las acciones que el SAT lleva a cabo, y que están por iniciarse en el corto plazo, van en el sentido de facilitar el comercio con un balance en la seguridad (Jiménez, 2012).

En la tabla 4 se muestran los factores que dos estudiantes universitarios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, encontraron en una investigación sobre la competitividad nacional, la cantidad y el nivel de importancia que afectan cada uno (Torres, 2013).

Tabla 4. Factores explicados de la competitividad de las aduanas.

Factor	Dimensión	Proporción de Varianza Explicada
Factor 1	Impuestos al comercio exterior vs flujo comercial	32.21%
Factor 2	Calidad, transparencia y eficiencia en el comercio exterior	14.61%
Factor 3	Aranceles y estandarización de procesos	13.78%
Factor 4	Gravación de exportaciones	9.81%
Factor 5	Personal y recaudación aduanera	6.778%

Fuente: (Zamora Torres & Navarro Chávez, 2015).

El personal contratado en aduana, las regulaciones de calidad y riesgo en aduana, la recaudación fiscal de impuestos al comercio internacional (porcentaje de recaudación), la rapidez o tiempo promedio para que las exportaciones e importaciones pasen por aduana, especificado en días, la calidad, transparencia y eficiencia en el servicio del despacho aduanero, el flujo comercial internacional y la estandarización de los procesos aduaneros, inciden en la competitividad de las aduanas.

1.3 MÉXICO EN EL MUNDO

Desde finales del año pasado 2018, México saltó a los titulares de los periódicos en todo el mundo debido a la compleja relación que se vislumbra con los Estados Unidos y la nueva administración de este país. En materia de comercio exterior México tiene por delante una oportunidad histórica: El fin o renegociación del TLCAN supondrá el inicio de una nueva época. Gran número de analistas han llegado a la misma conclusión de que aunque es vecino Estados Unidos, México debería aprovechar la oportunidad de diversidad y facilidad de mercados que tiene.

El comercio exterior de México ha sido, por décadas, uno de los principales motores del crecimiento económico y el desarrollo nacionales. Este representa hoy

cerca de 65% del PIB nacional y las exportaciones, alrededor de 30% (el doble de los niveles de 1986). Esta presencia de México en el comercio mundial se inició a partir de los años 80, cuando se dio la apertura de la economía y se adoptó un modelo de desarrollo orientado a la exportación, que ha llevado a que la producción mexicana se incorpore a las cadenas de producción global.

1.3.1 Exportación de México

En la tabla siguiente se puede apreciar los seis productos principales de exportación de México y como es que ha aumentado drásticamente en los últimos cinco años. México se ubica entre los primeros 10 jugadores en el comercio internacional; en 2013 fue el décimo exportador y noveno importador a nivel mundial, y el primero en ambas categorías entre los países de América Latina y el Caribe. En ese año, México contribuyó con 2.02% de las exportaciones y con 2.07% de las importaciones mundiales, equivalente a su contribución al PIB mundial (alrededor de 2%).

Tabla 5. Exportaciones Mexicanas.

Descripción del producto 	Valor exportada en 2012	Valor exportada en 2013	Valor exportada en 2014	Valor exportada en 2015	Valor exportada en 2016 
Todos los productos	370.706.658	379.949.273	396.881.846	380.527.692	373.882.951
Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios	70.272.844	77.192.992	85.955.743	90.363.239	88.081.769
Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción . . .	74.874.490	77.836.545	80.023.663	81.231.347	76.445.686
Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, reactores nucleares, calderas; partes de estas máquinas . . .	53.774.524	53.952.515	60.326.694	58.904.895	61.687.369
Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; . . .	52.164.428	48.679.872	41.572.992	22.508.865	18.041.740
Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; . . .	11.731.710	12.807.946	14.382.872	15.185.336	16.243.720
Muebles; mobiliario médicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado . . .	7.339.376	8.193.183	9.668.281	9.902.726	10.354.041

Fuente: (Trademap, 2017).

Asimismo, en 2014, el comercio de México con el mundo sumó casi 800 mil millones de dólares —397 mil mdd por exportaciones y 399 mil mdd por importaciones— y captó inversión extranjera directa por 22 mil 800 mdd, lo que lo

mantuvo como el segundo receptor entre los países de América Latina y el 13º a nivel mundial. En las tres últimas décadas, las exportaciones mexicanas se han multiplicado más de 18 veces al pasar de 21 mil 800 mdd a casi 397 mil mdd entre 1986 y 2014, y se han diversificado de manera significativa.

A principios de los años ochenta el petróleo y sus derivados representaban 70% del valor exportado; hoy el sector manufacturero contribuye con más de 86% de las exportaciones totales. Igualmente, las importaciones mexicanas se multiplicaron 33 veces al pasar de 12 mil mdd a más de 399 mil mdd en los mismos años. De las importaciones totales que se realizan en México, 75% son insumos y 11.5% equivale a la maquinaria y equipo que se utilizan para mantener una plataforma de exportación competitiva (Trademap, 2017).

México también ha tenido un papel destacado en el comercio de productos agropecuarios. De hecho, este país es el primer exportador de tomate, aguacate, cebolla, chile verde, sandía, mango, moras, guayaba y papaya, así como ganado bovino, cerveza y tequila. Baja California, Chihuahua, Sonora, Tamaulipas y Nuevo León son líderes en las exportaciones agropecuarias de México junto con estados como Michoacán, Jalisco y Sinaloa. En 2014, las ventas al exterior de productos agropecuarios sumaron 25 mil 600 mdd.

1.3.2 México y sus Tratados Internacionales

Actualmente, México cuenta con 12 tratados de libre comercio con 46 países, 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones con 33 países y 9 acuerdos de alcances limitados. Sin embargo, y de acuerdo con datos de 2016, el mayor intercambio comercial se realiza a través del TLCAN, donde aproximadamente el 49% de las importaciones mexicanas son procedentes de EU y 84% de las exportaciones mexicanas tienen como destino EU. (Lopez, 2017)

Hoy México se posiciona como un socio comercial estratégico para Estados Unidos y Canadá. Francisco Rosenzweig, ex subsecretario de Comercio Exterior de la

Secretaría de Economía (SE), sostiene: El TLCAN contribuyó a elevar no solo el volumen del comercio, sino también el perfil productivo de la economía mexicana hacia uno de potencia exportadora que se orienta cada vez más a productos de alto valor agregado (Rosenzweig, 2015).

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

El presente capítulo aborda todo el mecanismo que lleva detrás la operación aduanera en los dos países (México y Reino Unido), toda persona que opere con mercancía en las aduanas de ambos países debe cumplir requerimientos obligatorios; habla también de toda la estructura de los responsables que participan en el proceso de exportación e importación internacional y de las documentaciones oficiales que se deben presentar, de la misma forma habla de algunos programas de fomento a la exportación mexicana.

2.1 LA OPERACIÓN ADUANERA EN MÉXICO

Para lograr una exportación será necesario registrarse legalmente ante las leyes fiscales y comerciales del país, de acuerdo al artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que toda persona moral como persona física que realice actividades lucrativas, está obligado a pagar los impuestos al gobierno federal, y para ello es necesario estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), (Ver Anexo 1).

Para exportar lo primero que tienen que hacer es tener una empresa que esté constituida legalmente según las leyes fiscales y comerciales del país, en México cualquier persona moral o persona física con actividad empresarial puede convertirse en exportadora, sin importar su tamaño, lo que importa es su nivel de competitividad. Sólo un pequeño grupo de productos requiere que la empresa se registre en el Padrón de Exportadores Sectorial, estos productos son: bebidas alcohólicas, cerveza, alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables y tabacos labrados.

La documentación básica exigida en cualquier proceso de exportación (Pro México, 2017), es la siguiente:

1. Factura comercial
2. Encargo conferido (autorización ante la autoridad aduanera para que el agente aduanal lleve a cabo el despacho a nombre del exportador)

3. Carta de instrucciones al agente aduanal (información específica y detallada de la operación y se entrega directamente al agente aduanal)
4. Lista de empaque
5. Certificado de origen
6. Documento del transporte
7. Documentos que avalen el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, tales como: certificados sanitarios, certificados de calidad, permisos, entre otros.

Para cumplir con los requerimientos iniciales se requiere la intervención de tres procesos que son: la participación de obligados solidarios, tales como el agente aduanal, el comprador, el vendedor y la autoridad aduanera; el cumplimiento del despacho aduanero, que si no se lleva a cabo puede representar retrasos o multas; también las regulaciones arancelarias y no arancelarias, que determinan requisitos necesarios por cumplir establecidos por las leyes de cada país.

2.1.1 Responsables solidarios

Son responsables solidarios del pago de los impuestos al comercio exterior y de las demás contribuciones, así como de las cuotas compensatorias que se causen con motivo de la introducción de mercancías al territorio nacional o de su extracción del mismo, sin perjuicio de lo establecido por el Código Fiscal de la Federación:

- I. Los mandatarios, por los actos que personalmente realicen conforme al mandato.
- II. Los agentes aduanales y sus mandatarios autorizados, por los que se originen con motivo de las importaciones o exportaciones en cuyo despacho aduanero intervengan personalmente o por conducto de sus empleados autorizados.
- III. Los propietarios y empresarios de medios de transporte, los pilotos, capitanes y en general los conductores de los mismos, por los que causen las mercancías que transporten, cuando dichas personas no cumplan las obligaciones que les imponen las leyes a que se refiere el artículo 1o. de esta Ley, o sus reglamentos.

En los casos de tránsito de mercancías, los propietarios y empresarios de medios de transporte público únicamente serán responsables cuando no cuenten con la documentación que acredite la legal estancia en el país de las mercancías que transporten.

- IV. Los remitentes de mercancías de la franja o región fronteriza al resto del país, por las diferencias de contribuciones que se deban pagar por este motivo.
- V. Los que enajenen las mercancías materia de importación o exportación, en los casos de subrogación establecidos por esta Ley, por los causados por las citadas mercancías.
- VI. Los almacenes generales de depósito o el titular del local destinado a exposiciones internacionales por las mercancías no arribadas o por las mercancías faltantes o sobrantes, cuando no presenten los avisos a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 119 de esta Ley.
- VII. Las personas que hayan obtenido concesión o autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de las mercancías de comercio exterior, cuando no cumplan con las obligaciones señaladas en las fracciones VII y VIII del artículo 26 de esta Ley.
- VIII. El representante legal en términos del artículo 40 de esta Ley.

La responsabilidad solidaria comprenderá los accesorios, con excepción de las multas (SHCP, 2017).

2.1.2 Documentación para el despacho aduanero

En México, el despacho aduanero se debe de realizar por conducto de un agente o apoderado aduanal, quienes están legalmente facultados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para actuar a nombre de exportador. Para esto se requieren de una serie de documentos y procedimientos que se deben seguir de forma muy rigurosa para poder llevar a cabo una exportación exitosa. Estos son los siguientes:

Carta de instrucciones al agente aduanal: La Ley aduanera permite que el exportador transmita directamente su pedimento (autorizado previamente por el SAT), también se puede hacer por conducto de un agente aduanal. Los honorarios que este aplica por sus servicios varían y suelen ser un porcentaje del valor de la mercancía de exportación, por lo que se recomienda que, antes de solicitarlos, se acuerden tanto los honorarios como otros gastos complementarios; por ejemplo: los trámites relacionados con el despacho de las mercancías exportadas, llenado del COVE, generación de e-documents, reconocimiento aduanero, solicitud de permisos, entre otros (Ver Anexo 2).

Despacho aduanal: es el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo, que de acuerdo con los diferentes tráficos y regímenes aduaneros establecidos, deben realizar ante la aduana, las autoridades aduaneras y quienes introducen o extraen mercancías del territorio nacional, ya sea los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores en las importaciones y los remitentes en las exportaciones, así como los agentes aduanales, empleando el sistema electrónico aduanero (SNICE, 2021)

La documentación a presentar en el despacho aduanal es la siguiente:

- *Factura Comercial:* La factura comercial es un documento o prueba de la transacción entre el exportador y el importador. El exportador la expide al importador para el cobro de las mercancías cuando éstas se han puesto a disposición del importador. La factura comercial contiene la información básica sobre la transacción y siempre es necesaria para el despacho de aduana. (Trade HelpDesk, 2017)
- *Pedimento Aduanero:* Es un documento eminentemente aduanero, por medio del cual el importador o exportador manifiestan a la autoridad aduanera, en forma escrita, la mercancía a introducir o a enviar, fuera de territorio nacional, la clasificación arancelaria, el valor normal o comercial, los impuestos a pagar y el régimen aduanero al que se destinarán las mercancías. (Gutiérrez, 1994)

- *Booking*: Es la asignación de reserva o espacio para uno o más contenedores a embarcar en una Motonave específica, el cual es otorgado por una línea naviera o su agente a solicitud del exportador o quien lo represente. La reserva se identifica por un número que asigna el naviero, el cual no puede repetirse para una misma nave. (Valencia, 2003)
- *Packing List*: La lista de empaque es un documento que permite al exportador, al transportista, a la compañía de seguros, a la aduana y al comprador, identificar las mercancías y saber qué contiene cada bulto o caja; por ello debe realizarse una lista de empaque metódica, que coincida con la factura. Con la lista de empaque se garantiza al exportador que durante el tránsito de sus mercancías se dispondrá de un documento claro que identifique el embarque completo ya que, en caso de percance, se podrán hacer, sin mayores dificultades, las reclamaciones correspondientes a la compañía de seguros. (Guzmán, 2014)

Certificado de Origen: es un documento que acredita que la mercancía exportada es originaria de un determinado país. El origen viene determinado por el país o territorio donde ha sido fabricado el producto o donde ha sufrido la última transformación sustancial. Dependiendo del TLC o Acuerdo Comercial Internacional celebrado por México, el Certificado de Origen puede requerir de la validación oficial de una autoridad competente como entidad certificadora –que para el caso de México es la Secretaría de Economía-, o sólo ser emitido por el exportador. De igual manera, el Certificado de Origen, puede ser de formato controlado o de libre reproducción (Pro México, 2017).

Documento de transporte: Es el documento expedido por la empresa transportista que da constancia de que la mercancía se ha embarcado o se embarcará a un destino determinado y, asimismo, de la condición en que se encuentra. El transportista es responsable del envío y de la custodia de la mercancía hasta el punto de destino, de acuerdo con las condiciones pactadas (Pro México, 2017).

A su manera también comprende el documento marítimo, aéreo, terrestre, fluvial o ferroviario, que el transportador respectivo o el agente de carga internacional o el operador de transporte multimodal, entrega como certificación del contrato de transporte y recibo de la mercancía que será entregada al consignatario o destinatario en el lugar de destino.

- *Carta de porte*: Es un comprobante fiscal digital de traslado en el que constan las mercancías que se transportan por vía terrestre, la importancia de la carta de porte radica en que, a través de este documento se tiene conocimiento de la mercancía que se transporta. Generalmente, muestra los nombres del consignador (remitente de la mercancía) y el consignatario (receptor de la mercancía), el punto de origen, el destino, la ruta, el método de envío y el importe cobrado por la entrega (Factura.com, 2016).
- *Booking*: Una vez que el exportador ha seleccionado el medio por el cual transportará el producto, tiene que hacer la reserva de espacio en la nave de acuerdo con la fecha de embarque; así el transportista emite el booking.
- *Bill of lading*: Conocimiento de embarque. Documento que se emplea en el transporte marítimo. Emitido por el naviero o el capitán del buque, sirve para acreditar la recepción o carga a bordo de las mercancías a transportar.

2.1.3 Regulaciones arancelarias y no arancelarias

Las regulaciones arancelarias, también conocidas como barreras arancelarias, están definidas en las tarifas de cada país y van en línea, en el caso de países miembros, con lo que se haya acordado en la Organización Mundial de Comercio. En este sentido, el artículo 12 de la *Ley de Comercio Exterior* establece que las regulaciones arancelarias son las cuotas de las tarifas de los impuestos generales de exportación e importación, los cuales podrán ser:

- a) *Ad-valorem*. Cuando se expresen en términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía, es la forma de tipo impositivo más común.

- b) *Específicos*. Cuando se expresen en términos monetarios por unidad de medida, como el peso neto, el número de unidades, el contenido de alcohol puro, por mencionar algunos.
- c) Cuando se trate de la combinación de los dos anteriores, un derecho *ad-valorem* más un derecho específico. El derecho final aplicable es la suma de los dos derechos tomados de forma individual.
- d) *Cuotas Compensatorias*: Esta medida se impone a productos que entran al país por medio de una acción denominada práctica desleal de comercio exterior, regularmente es el dumping. Entonces por medio de esta medida se trata de limitar la entrada de productos más baratos del extranjero en relación a los productos nacionales.

Las regulaciones no arancelarias son establecidas por cada país a fin de proteger el comercio doméstico, respecto de la entrada, salida, circulación o el tránsito de mercancías. Estas regulaciones están señaladas en los artículos 15 y 16 de la *Ley de Comercio Exterior*. En el grupo de las regulaciones no arancelarias se pueden encontrar las siguientes:

- *Normas técnicas*: Una norma técnica es un documento aprobado por un organismo reconocido que establece especificaciones técnicas basadas en los resultados de la experiencia y del desarrollo tecnológico, que hay que cumplir en determinados productos, procesos o servicios.
- *Normas fitosanitarias*: En un Acuerdo de la OMC sobre cómo pueden los gobiernos aplicar las medidas relativas a la inocuidad de los alimentos, la salud de los animales y la preservación de los vegetales (medidas sanitarias y fitosanitarias o MSF), se establecen las reglas básicas.
- *Normas de calidad*: Las normas de calidad dotan a las organizaciones de un certificado de calidad indispensable a la hora de establecer confianza y ofrecer en el mercado estándares positivos y generar un valor añadido de garantía para el usuario que quiere consumir un servicio o producto determinado.
- *Permisos de importación*: El permiso previo es un instrumento de control, a través del cual la Secretaría de Economía regula las importaciones y

exportaciones de productos con el objeto de: regular la entrada de productos usados, de desecho o que carezcan de mercado sustancial en su país de origen que pudieran distorsionar el mercado

Estas aplican a la mayoría de los productos importados y exportados, sobre todo si están destinadas para la venta al consumidor final. En el mundo de las exportaciones internacionales se ha creado un vínculo importante entre el cliente y su satisfacción, una imagen dice más que mil palabras por ello el envase, empaque y embalaje juega un rol importante en este comercio. El envase y embalaje entran como una regulación no arancelaria por el hecho de que se aseguran que los productos lleguen en las mejores condiciones posibles y diferentes países requieren diferentes tipos de los mismos para un solo producto en particular.

El envase se define como un material que contiene y aguarda el producto. Éste tiene un contacto directo con el artículo, formando una parte integral del mismo. Además de contener la mercancía, también se utiliza para protegerla. Una adecuada presentación de los envases puede suponer un aumento de las ventas, puesto que puede motivar a los usuarios a la compra. Cabe destacar también que muchos le llaman *el vendedor silencioso*. Un ejemplo de envase puede ser el frasco de perfume, puesto que contiene el producto y está en contacto directo con éste. Otro ejemplo es el vino, ya que éste sería el producto y la botella de vidrio el envase. Además de éstos objetivos, los envases tienen otros objetivos, como podrían ser:

- Identificar el producto.
- Facilita el manejo, almacenaje, manipulación y distribución de los productos.
- Preserva las características del producto y su calidad en el tiempo.
- Informa sobre las características del producto. Como podrían ser la fecha de caducidad o los elementos con los que está compuesto, entre otros.
- Dependiendo del envase, puede ayudar a dosificar la cantidad exacta del producto.
- Refuerza la imagen del producto y de la propia marca.

- Un adecuado diseño de envase puede conseguir distinguir el producto de sus competidores.

El embalaje se utiliza para conservar los envases y los productos ya envasados, consecuentemente, el producto. Se usa también para facilitar la manipulación y proteger el producto durante su transporte y distribución, tanto a nivel nacional como internacional. Como empresario o empresaria, debes saber que existen diferentes tipos de envases y embalajes para tu producto. Hay algunas opciones más económicas, por lo que puedes ahorrar para tus envíos. Por ejemplo, existen cajas de cartón baratas que, no por el simple hecho de ser económicas, significa que no sean de calidad.

Ejemplificando un poco más: para enviar las botellas de vino, algunas bodegas optan por utilizar cajas de madera, para aportar más valor al consumidor. Sin embargo, algunas empresas incluyen el precio de la caja en el producto. Por lo que le resulta mucho más costoso al usuario. En cambio, existen empresas que utilizan cajas de cartón, que protegen y garantizan las botellas de vino hasta su destino de una forma mucho más económica. Además de ofrecerle un ahorro al usuario, este tipo de material también resulta respetuoso con el Medio Ambiente.

Mientras que el envase protege individual e independientemente un producto, el embalaje protege de forma colectiva. Porque embala y protege diferentes envases. Se puede decir que el embalaje es *el envase del envase*. Unos ejemplos de embalaje son: las cajas de cartón que contienen frascos de perfume o la caja con la cual se envían las botellas de vino. Además de los objetivos prioritarios que se acaban de comentar, también existen los siguientes:

- Perfecciona las condiciones para el almacenamiento y transporte.
- Informa de las condiciones de manejo de la mercancía, así como la identificación de ésta.
- El embalaje se orienta a la logística y las exportaciones.
- Facilita también la manipulación durante la carga y la descarga de productos.

- Gracias al embalaje, se puede apilar mucho más fácil la mercancía.
- Evita la contaminación externa del olor o posibles residuos externos

Además de la legislación aplicable a cualquier tipo de producto, se debe tener presente la legislación que incide sobre la fabricación de los diferentes tipos de envases y embalajes. Así como su etiquetado, comercialización y distribución. (Caja de carton, 2017)

- *Embalaje Primario*: El Envase Primario se define como la envoltura cuya función es contener, proteger y conservar los productos. Éste está en primer contacto con el producto.
- *Embalaje Secundario*: Contiene uno o varios embalajes primarios. Proteger el producto para una correcta distribución es su principal objetivo. Un ejemplo sería la caja de los cereales. Éstos, estas envasados en una bolsa de plástico (que sería el embalaje primario) y la caja exterior el envase secundario.
- *Embalaje Terciario*: Éste permite un correcto agrupamiento de embalajes primarios o secundarios. Un ejemplo de este embalaje son los contenedores, palés o incluso las cajas de cartón más grandes, que, por ejemplo, podrían contener varias cajas de cereales.

2.2 LA OPERACIÓN ADUANERA EN EL REINO UNIDO

En este apartado se describen algunos de los consejos y documentación que el gobierno del Reino Unido recomienda al ciudadano o empresas inglesas, a la hora de exportar hacia otros países. Esto se describe con la finalidad de analizar y comparar con los procesos aduaneros realizados en México.

2.2.1 Pasos para exportar

Hay más tareas para completar para exportar fuera de la UE que dentro de ella. Es posible que también deba pagar aranceles de importación en el país al que está exportando.

1. Verificar las reglas de importación del país al que está exportando. Hablar con su importador y obtener ayuda para investigar su mercado de exportación.
2. Comprobar si necesita una licencia para exportar productos restringidos fuera del Reino Unido.
3. Comprobar si necesita una licencia para exportar productos restringidos fuera del Reino Unido.
4. Registrarse para obtener un número EORI, si no tiene uno. Por lo general, toma tres días hábiles. Decirle a su mensajero o agente de carga el número cuando lo obtiene.
5. Su mensajero o agente de carga (agente aduanal en México) le pedirá que complete una factura comercial. Al completar el valor de sus productos, usar el precio para el que los está vendiendo, enumerar por separado cualquier seguro de flete o exportación que haya incluido en el precio. Para muestras gratis, usar el valor de mercado de los productos.
6. Adjuntar la factura comercial y la licencia, si necesita una, a su envío.

Su mensajero o agente de carga utilizará su factura comercial para hacer una declaración oficial de aduana. Sus productos se pueden retener en la aduana si la información que proporciona no es precisa (Government UK, 2017).

2.2.2 Numero EORI

El número de Identificación y Registro de Operadores Económicos (EORI), es un número de identificación del operador que es válido en toda la Unión Europea y reemplaza el número de la aduana alemana. El número de Registro e identificación de Operadores Económicos (EORI) es un número único emitido por las autoridades competentes de la Unión Europea que permite a las aduanas identificar a los operadores económicos y, cuando sea necesario, a otras personas (Zoll.De, 2018).

2.2.3 Después de exportar

Después de exportar el gobierno del Reino Unido recomienda y ordena que:

1. Mantengan registros de facturas comerciales y cualquier documentación de aduana durante seis años
2. Pagar cualquier impuesto o derecho que deba en el país de destino; por lo general, no pagará impuestos del Reino Unido sobre las exportaciones.

Si está registrado con IVA, puede aplicar la tasa cero al IVA en la mayoría de los productos que exporta a países no pertenecientes a la UE.

2.3 FOMENTO A LAS EXPORTACIONES EN MÉXICO

Los apoyos que otorga el país de México para el mercado mexicano en actos de comercio exterior es proporcionando portales y módulos con información actualizada y clasificada para el exportador mexicano, existiendo en el Estado una institución bancaria en apoyo al financiamiento para la productividad y competitividad al servicio de las empresas mexicanas que participan en el comercio exterior así como también existe una organización bajo un fideicomiso del Gobierno de México para impulsar la participación del país en el panorama internacional.

2.3.1 SIICEX

El SIICEX es un portal que tiene como finalidad ofrecer a las organizaciones, empresas, importadores, exportadores, gobierno, estudiantes y ciudadanos en un solo punto de consulta, la información relacionada con el comercio exterior, lo que les permitirá reducir los costos de transacción, al facilitarles la búsqueda de información, así como brindarles certidumbre sobre sus obligaciones en actos de Comercio Exterior. Su propósito es dar a conocer las reglas que establezcan disposiciones generales en el ámbito de competencia de la Secretaría, así como los criterios para el cumplimiento de leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, decretos, reglamentos y otros ordenamientos, agrupándolos para su fácil aplicación por parte de los usuarios.

El sistema está integrado por cinco secciones: Siicoteca, que es la Biblioteca Virtual; Tarifa; Boletín de Comercio Exterior Hoy; ¿Sabías que? y Lo del mes, que en

conjunto buscan facilitar a los usuarios el acceso a la información vinculada con el tema de comercio exterior (Secretaría de Economía, 2012).

- *SIICETECA*: Ésta cuenta con 6 secciones que facilitan el encontrar información variada en diferentes sectores los cuales son:
 1. *Leyes y Reglamentos*. En este módulo se pueden consultar las diferentes leyes y reglamentos que rigen al Comercio Exterior como la Ley de Comercio Exterior; la Ley Aduanera; la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, etc.
 2. *Tratados y Acuerdos Comerciales*. Este módulo expone los diversos Decretos de Tratados de Libre Comercio firmados por México que son:
 - América del Norte (EE.UU./Canadá),
 - Costa Rica, G2 (Colombia)
 - Nicaragua
 - Chile
 - Unión Europea
 - Israel
 - Triángulo del Norte (El Salvador/Guatemala/Honduras)
 - Asociación Europea (Noruega/Islandia/Liechtenstein/Suiza)
 - Uruguay
 - Japón

Así como los Decretos celebrados de Acuerdos de Complementación Económica firmados por México como el ACE 6 (Argentina), ACE 8 (Perú), ACE 51 (Cuba), ACE 53 (Brasil), ACE 54 y 55 (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), así también se muestran los Aranceles (Decretos de tasas aplicables), Resoluciones Aduaneras y se hace mención a los Acuerdos de Alcance Parcial que son: Ecuador, Paraguay y Panamá.

3. *Decretos*. El módulo está integrado por los distintos Decretos de los Programas de Fomento como IMMEX, PROSEC, ECEX, ALTEX Y DRAW BACK publicados en el Diario Oficial de la Federación, así también de los

- Aranceles de TIGIE, Tasas arancelarias aplicables a TLC's y Frontera y además sobre la Competitividad de la Industria Automotriz, de Importación de Vehículos y Vehículos Frontera (empresas y residentes).
4. *Cupos*: Este módulo está constituido por los Acuerdos de cupos derivados de tratados y acuerdos comerciales (TLC's, ACE's, ALADI, OMC) y unilaterales. Se encuentra dividido en 3 partes: América: (América del Norte (EEUU/Canadá), Colombia, Costa Rica, Nicaragua, Triángulo del Norte (El Salvador/Guatemala/Honduras), Uruguay, ALADI, ACE 53 (Brasil), ACE 55 (Mercosur), ACE 6 (Argentina) y saldos cupos); Europa y Asia: Unión Europea, Asociación Europea integrada por Noruega, Islandia Liechtenstein, Suiza; Israel y Japón y en Otros: OMC, Unilaterales y Ley de Ingresos de la Federación (Décimo Transitorio).
 5. *Permisos y Diversas Regulaciones*: En este módulo se incluyen los Acuerdos de Regulaciones no arancelarias de la Secretaría de Economía como son: Disposiciones Diversas y Correlación TIGIE 2002-2007, Permisos, NOM's, Cuotas Compensatorias, IMMEX (PITEX/Maquila), Automotriz, Contenido Nacional y Calidad Regulatoria y así de igual forma los de otras Dependencias: CICOPRAFEST, SAGARPA, SEDENA, SEMARNAT, SENER, SEP, SSA.
 6. *Reglas de Comercio Exterior*. Este módulo incluye las modificaciones y anexos de las Reglas y Criterios de carácter General en Materia de Comercio Exterior, emitidas por la Secretaría de Economía y así también incluye las Reglas de carácter General en Materia de Comercio Exterior del SAT, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (Secretaría de Economía, 2012).
- *Tarifa*: Esta sección es resultado del trabajo conjunto de la Secretaría de Economía y la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM), a fin de hacer más eficientes las actividades de los distintos actores involucrados en el comercio exterior. Esta sección proporciona información sobre la Tarifa arancelaria actualizada de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, incluyendo aranceles

TLC's y PROSEC, de las Regulaciones no arancelarias y observaciones generales. (Secretaría de Economía, 2012)

- *Boletín de comercio exterior, hoy*. Es un boletín electrónico que representa un esfuerzo de la Secretaría de Economía para difundir de manera periódica, temas de interés y noticias relevantes en materia de comercio exterior como las Disposiciones Oficiales (modificaciones y publicaciones de Decretos, Acuerdos, Resoluciones, etc.). (Secretaría de Economía, 2012)
- *¿Sabías que?* Presenta temas de coyuntura, estadísticas, noticias breves y relevantes, tips sobre comercio exterior y preguntas frecuentes como la Facilitación Comercial, Transparencia en Programas e Instrumentos de Comercio Exterior (Secretaría de Economía, 2012).
- *Lo del mes*. Contiene un conjunto de disposiciones oficiales en materia de comercio exterior, que sean publicadas en el DOF por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, durante un mes calendario, tales como: acuerdos; resoluciones; manuales; anexos; decretos; aclaraciones; decisiones; reglas y avisos. (Secretaría de Economía, 2012)

2.3.2 BANCOMEXT

El Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (Bancomext) tiene por objeto contribuir al desarrollo y generación de empleo en México, por medio del financiamiento al comercio exterior mexicano. Bancomext se fundó en 1937 y opera mediante el otorgamiento de créditos y garantías, de forma directa o mediante la banca comercial y los intermediarios financieros no bancarios, a fin de que las empresas mexicanas aumenten su productividad y competitividad.

BANCOMEXT cuenta con dos tipos de apoyos los cuales son (BANCOMEXT, 2019):

- Apoyos Directos
 - Crédito directo para necesidades financieras mayores a 3 millones de dólares.

- Factoraje Internacional de exportación e importación.
- Cartas de crédito.
- Seguros de crédito a la exportación a través de CESCEMEX, empresa en la que Bancomext es accionista.
- Apoyos mediante Intermediarios Financieros
 - Financiamiento a PyMEs mediante intermediarios financieros bancarios con créditos hasta por 3 millones de dólares.
 - Garantía comprador.

2.3.3 PROMEXICO

Es una organización enfocada en desarrollar el liderazgo integral a través de diversos medios de formación e información bajo un fideicomiso del Gobierno de México para promover el comercio y la inversión internacional. ProMéxico impulsa la participación activa del país en el panorama internacional y lo consolida como un destino atractivo, seguro y competitivo para la inversión extranjera. Es el organismo del gobierno federal encargado de coordinar las estrategias dirigidas al fortalecimiento de la participación de México en la economía internacional, apoyando el proceso exportador y la internacionalización de empresas establecidas en este país y coordinando acciones encaminadas a la atracción de inversión extranjera. Algunos de los apoyos y servicios que otorga ProMéxico:

Servicios

- Agenda de negocios.
- Asesoría especializada en México.
- Desarrollo de un proyecto en comercio exterior.

Apoyos

- Diseño de envase, empaque, embalaje y etiquetado de productos de exportación.

- Envío de muestras al exterior.
- Estudio para la identificación y selección de nuevos proveedores.
- Implantación y certificación de normas y requisitos internacionales de exportación y de sistemas de gestión de proveeduría para exportadores (ProMexico, 2018).

2.3.4 IMMEX

El Programa IMMEX es un instrumento mediante el cual se permite importar temporalmente los bienes necesarios para ser utilizados en un proceso industrial o de servicios destinado a la elaboración, transformación o reparación de mercancías de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación o a la prestación de servicios de exportación. (Secretaría de Economía, 2012)

2.3.5 PROSEC

Los Programas de Promoción Sectorial (PROSEC) son un instrumento dirigido a personas morales productoras de determinadas mercancías, mediante los cuales se les permite importar con arancel ad-valorem preferencial (Impuesto General de Importación) diversos bienes para ser utilizados en la elaboración de productos específicos, independientemente de que las mercancías a producir sean destinadas a la exportación o al mercado nacional. (Secretaría de Economía, 2012)

2.3.6 ECEX

El registro de Empresas de Comercio Exterior (ECEX) es un instrumento de promoción a las exportaciones, mediante el cual las empresas comercializadoras podrán acceder a los mercados internacionales con facilidades administrativas y apoyos financieros de la banca de desarrollo. (Secretaría de Economía, 2012)

2.3.7 ALTEX

El programa de Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX) es un instrumento de promoción a las exportaciones de productos mexicanos, destinado a apoyar su operación mediante facilidades administrativas y fiscales. (Secretaría de Economía, 2012)

2.3.8 DRAWBACK

El Programa de Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores, permite a los beneficiarios recuperar el impuesto general de importación causado por la importación de insumos, materias primas, partes y componentes, empaques y envases, combustibles, lubricantes y otros materiales incorporados al producto exportado o por la importación de mercancías que se retornan en el mismo estado o por mercancías para su reparación o alteración. (Secretaría de Economía, 2012)

CAPITULO 3. ANÁLISIS COMPARATIVO

En el presente capítulo se podrán apreciar los puntos fuertes y débiles de México y Londres en cada aspecto; como esto mismo repercute en su comercio internacional, también se podrán apreciar los productos en los que ambos países son fuertes y sus cantidades para darse una retrospectiva de cómo es que se encuentran con los problemas y/o ventajas respectivamente

3.1 EL COMERCIO INTERNACIONAL EN MÉXICO

A partir del TLCAN es obvia el crecimiento comercial de México en el mundo, ya que no solo creció como un exponente importante en el mundo a cuanto reconocimiento comercial sino también fue reconocido como de los principales países en cuanto a reconocimiento político y a partir del mismo TLCAN, México recibió más oportunidades en cuanto a tratados mercantiles se habla, por lo cual actualmente México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio con 46 países (TLCs), 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) con 33 países y 9 acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial).

La apertura comercial, que surgió a partir de la entrada en vigor del TLCAN, es una parte fundamental en la estrategia de crecimiento y estabilidad económica para el país. Una de las partes más interesantes del citado acuerdo para México, fue la referente a la inversión extranjera, ya que este es el mayor atractivo en una apertura comercial. La teoría plantea que la inversión extranjera ayuda, a los países receptores, al fomento del desarrollo económico, por medio del empleo y el comercio exterior, además de la difusión de nueva tecnología que ayuda a incrementar la productividad. Sin lugar a dudas, la inversión extranjera ha crecido de manera fulminante en los tres países.

A partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM) el 1 de julio de 2000, los intercambios comerciales entre

México y la Unión Europea (UE) han presentado particular dinamismo. En 1999, un año previo a la entrada en vigor del acuerdo, el comercio bilateral registró 18.4 mil millones de dólares; para 2007, estos intercambios, según cifras de importación de ambas partes, rebasaron los 48 mil millones de dólares, lo que representa un crecimiento de 162%.

Las exportaciones de productos mexicanos a la UE también han crecido. Un año antes del acuerdo sumaron 5.2 mil millones de dólares; mientras que, para 2007, habían crecido casi 174%, superando los 14 mil millones de dólares. Por su parte, las importaciones mexicanas de productos comunitarios sumaron 34 mil millones de dólares en 2007, lo que representa un incremento de 157% respecto al año anterior a la entrada en vigor del TLCUEM. El objetivo específico del TLCUEM es facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y los flujos de inversión conforme al mismo fortaleciendo las capacidades de las dependencias, entidades y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del Tratado en México.

En este país, dicha inversión, al igual que el comercio internacional, se ha incrementado exponencialmente. En 1994, se invirtió en el país, un total de 10,972 millones de dólares, después de 10 años de la implementación del tratado, entró al país inversión de origen estadounidense y canadiense con un promedio anual de 9 mil millones de dólares. De acuerdo con la Secretaría de Economía, se reportó la entrada de 33,358.1 mdd y la salida de 7,302.5 mdd, esto en el año de 2019.

En cuanto a los países que mayor inversión extranjera directa (IED), EU se mantiene a la cabeza como origen de la IED en el país, con un 34.9%, seguido de España con 15.5%, Canadá con 10.4% y Alemania con 10.1%. La IED captada durante enero-junio pasados se integró por 75.6% de reinversión de utilidades, 23.9% por nuevas inversiones y de 0.5% por cuentas entre compañías. (BANCOMEXT, 2019)

3.2 PRODUCTIVIDAD ADUANERA EN MÉXICO EN LA ACTUALIDAD

Actualmente The Observatory of Economic Complexity (OEC) comprueba que México es la 15 mayor economía de exportación en el mundo, el número 11 en exportaciones totales, el número 13 en importaciones totales, el número 79 economía en términos de PIB per cápita (US \$ corrientes) y el número 21 economía más compleja según el Índice de Complejidad Económica (ECI) (OEC, 2019), lo que le da un amplio espacio geográfico que le permite mayor ventaja de extender relaciones comerciales con todos estos países y sus colindantes.

En 2019, México exportó \$ 409 Miles de millones e importó \$ 420 Miles de millones, lo cual demuestra un déficit de \$ 10 Miles de millones. Mientras que en el 2019 de enero a julio se mostró \$ 266 Miles de millones en exportaciones y \$ 264 Miles de millones, lo cual resultaría en un superávit de aproximadamente \$ 2 mil millones de dólares, que a su vez demuestra que \$45 Miles de millones y con \$28 Miles de millones los coches y sus piezas/repuestos siguen siendo líderes en cuanto a exportaciones respectivamente. Las principales exportaciones de México son, de acuerdo a la clasificación del Sistema Armonizado (SH):

- Coches (\$50,7 Miles de millones),
- Piezas-Repuestos (\$30,1 Miles de millones),
- Camiones de reparto (\$296,7 Miles de millones),
- Computadoras (\$29,7 Miles de millones) y
- Petróleo Crudo (\$35,985 Miles de millones),

Sus principales importaciones son, de acuerdo a la clasificación del Sistema Armonizado (SA):

- Piezas-Repuestos (\$27,4 Miles de millones),
- Refinado de Petróleo (\$31,3 Miles de millones),
- Coches (\$10,6 Miles de millones),
- Computadoras (\$7,8 Miles de millones) y

- Gas de petróleo (\$31,46 Miles de millones).

Los principales destinos de las exportaciones de México son:

- Estados Unidos (\$340 Miles de millones),
- Canadá (\$18,3 Miles de millones),
- China (\$8,98 Miles de millones),
- Alemania (\$7,83 Miles de millones) y
- Japón (\$4,57 Miles de millones).

Los principales orígenes de sus importaciones son:

- Estados Unidos (\$237 Miles de millones)
- China (\$54,7 Miles de millones)
- Alemania (\$17 Miles de millones)
- Japón (\$12,8 Miles de millones)
- Corea del Sur (\$12 Miles de millones).

3.3 EL COMERCIO INTERNACIONAL EN EL REINO UNIDO

Como Londres es parte del Reino Unido conocido en inglés como United Kingdom (UK) que a su parte es parte de la unión europea cuenta con un gran número de tratados de libre comercio, acuerdos y socios estratégicos. Lo cual posiciona a la Unión Europea como la mayor potencia de comercio exterior del mundo, representando el 20% de las importaciones y las exportaciones totales mundiales, teniendo alrededor de 13 TLC, más de 20 Acuerdos de cooperación y 8 acuerdos de unión aduanera. Todo esto recordando que la unión de los países que la componen es el máximo nivel de cooperación socio/económica entre los mismos llegando a tal punto de compartir el mismo tipo de moneda entre otras ventajas.

El 31 de enero del 2020 fue el último día de la sociedad de la Comunidad Económica Europea y comenzarán 11 meses de transición, en el que el Reino Unido tendrá que negociar tratos nuevos o actualizar los vigentes para el 2021, por lo cual ninguna de las actuales relaciones comerciales del Reino Unido no tendrá algún

cambio, en cuanto a temas migratorios, trabajo, entre otros temas. Esta separación de la sociedad se denominó BREXIT, que es una abreviatura de las palabras inglesas Britain (Gran Bretaña) y exit (salida), término acuñado para referirse a la salida del Reino Unido de la Unión Europea (UE).

El Reino Unido se sumó al bloque continental, actualmente conformado por 28 países, el 1 de enero de 1973, pero en junio de 2016 los británicos decidieron abandonar la UE y poner fin a una relación de más de cuatro décadas. El acuerdo establece un período de transición que tiene como objetivo darles a las partes tiempo para ajustarse y negociar los términos de su nueva relación. El acuerdo también define cuánto dinero le debe pagar Reino Unido a la Unión Europea para honrar los compromisos adquiridos como miembro del bloque, originalmente estimados en unos 39.000 millones de libras (casi US\$50.000 millones). Además, las partes también se comprometen a mantener los derechos para los ciudadanos británicos que actualmente viven y trabajan en otros países de la UE, y para los europeos que viven y trabajan en Reino Unido (BBC, 2020) .

Europa es el mercado más importante para las exportaciones de Gran Bretaña y su mayor fuente de inversión extranjera, mientras que la membresía en el bloque ha ayudado a Londres a consolidar su posición como centro financiero global. Cada tanto, las principales empresas han anunciado que abandonan Gran Bretaña debido al brexit o al menos han amenazado con hacerlo. Entre las compañías que piensan en reubicarse está Airbus, que emplea a 14.000 personas y apoya a más de 100.000 otros trabajos.

El gobierno ha proyectado que, en 15 años, la economía del país sería de un 4 al 9 por ciento menor si Gran Bretaña dejara la Unión Europea que si se quedara, dependiendo del modo en que se dé la salida. Si las partes no logran un acuerdo, así sea uno limitado que deje para el año siguiente algunos asuntos, Gran Bretaña saldría disparada del bloque sin acuerdo, lo cual abriría la puerta a aranceles e interrupción fronteriza, un escenario similar al del BREXIT sin acuerdo que los legisladores han temido desde hace mucho (Mueller, 2020).

3.4 PRODUCTIVIDAD ADUANERA DEL REINO UNIDO

Reino Unido en 2020 fue la economía número 5 del mundo en términos de PIB (US\$ corrientes), el número 9 en exportaciones totales, el número 6 en importaciones totales, el número 22 economía en términos de PIB per cápita (US \$ corrientes) y el número 13 economía más compleja según el Índice de Complejidad Económica (ECI). Por su parte los datos más actualizados hasta la fecha de lo que es el PIB del Reino Unido son del 2019 en el que se demuestran que exportó \$ 411 Miles de Millones de dólares e importaron \$ 570 Miles de millones de dólares, esto ya que para el 2018 el tan controversial BREXIT se veía venir y se esperaba una caída en cuanto a su balanza comercial.

Las principales exportaciones del Reino Unido son, de acuerdo a la clasificación del Sistema Armonizado (HS) (OEC, 2019), las siguientes:

- Máquinas y aparatos mecánicos (\$65 Miles de millones)
- Coches (\$2,9 Miles de millones),
- Medicamentos envasados (\$19,4 Miles de millones),
- Petróleo Crudo (\$26,4 Miles de millones),
- Oro (\$25,1 Miles de millones) y
- Turbinas de Gas (\$23,6 Miles de millones),

Sus principales importaciones son:

- Máquinas y aparatos mecánicos (\$76 Miles de millones)
- Coches (\$48,5 Miles de millones),
- Oro (\$25,4 Miles de millones),
- Petróleo Crudo (\$24,9 Miles de millones),
- Refinado de Petróleo (\$24,3 Miles de millones) y
- Medicamentos envasados (\$17 Miles de millones).

Los principales destinos de las exportaciones del Reino Unido son:

- Estados Unidos (\$61,9 Miles de millones),
- Alemania (\$45,5 Miles de millones),
- Países Bajos (\$33,3 Miles de millones),
- Francia (\$29,7 Miles de millones) y
- Irlanda (\$27,4 Miles de millones).

Los principales orígenes de sus importaciones son:

- Alemania (\$93,4 Miles de millones),
- China (\$59,8 Miles de millones),
- Países Bajos (\$50,7 Miles de millones),
- Estados Unidos (\$48,8 Miles de millones) y
- Francia (\$38,1 Miles de millones).

3.5 FACTORES QUE INFLUYEN EN LA PRODUCTIVIDAD ADUANERA

Decir que los Agentes Aduanales son un factor clave para el desarrollo y la productividad del país, puede parecer una simple frase promocional, pero si se le agrega que el 46% del IVA total en México es recaudado por ellos en las aduanas, queda mucho más claro su papel como promotores de la competitividad a nivel internacional. Entre los factores que influyen en la productividad aduanera puede mencionarse los siguientes:

Tiempo de respuesta: conocer el tiempo de despacho de importación de las aduanas más importantes en su tipo, desde la llegada de la mercancía al país hasta que sale físicamente de la aduana, considerando algunos puntos de interés como el inicio y fin de la modulación. Lo que se busca a la hora de crear un estudio acerca del tiempo de respuesta y/o despacho aduanero se encuentra la identificación de cuellos de botella que, con su atención, puede llevar a la simplificación y mejora de procesos, así como también ayuda a evaluar su efectividad de mejoras realizadas en la infraestructura o su innovación de procesos fungiendo como una línea base.

Asimismo, la publicación de estos resultados fortalece la predictibilidad del despacho y fomenta la transparencia. La perspectiva de la autoridad es que el tiempo requerido para el despacho de mercancías se ve afectado por diversos factores que representan áreas de oportunidad, como el tiempo de espera en el recinto fiscalizado o terminal marítima, que dependen de la asignación de citas y la falta, o manejo, eficiente de los espacios para descarga de mercancías (SAT, 2019; haciendas).

Tramites y documentación (VUCEM): La VUCEM debe ser concebida como una plataforma integral de servicios que facilita el cumplimiento de las RRNA´s previas al Despacho Aduanero, garantiza la transparencia, simplifica y potencia las operaciones de comercio exterior; y facilita su logística. Es una solución que permite a los usuarios enviar información en forma electrónica, una sola vez mediante una página web, para efectuar los trámites de las distintas regulaciones y restricciones no arancelarias de comercio exterior que emiten 10 dependencias gubernamentales: SAT, SE-DGN, AGRICULTURA, SEMARNAT, SEDENA, SALUD, SENER, PROFEPA, INBA, INAH y dos organismos reguladores AMECAFE y CRT.

Incrementa considerablemente la competitividad de México, al simplificar, homologar y automatizar los procesos de gestión. Mejorando su capacidad, disponibilidad, el manejo eficiente y automático de la información; así como desarrollando herramientas y funcionalidades que permitan su análisis, consulta e interoperabilidad con otras ventanillas de comercio exterior (VUCE´s) o con dependencias gubernamentales involucradas, mediante la aplicación de las mejores prácticas y el uso de estándares internacionales de intercambio electrónico de datos (VUCEM, 2020).

Seguridad: La operación aduanera, por una parte, debe facilitar los flujos comerciales y reducir sus costos. Además, debe contar con esquemas eficaces de combate a las actividades ilícitas que afectan a todos aquellos que operan dentro de la legalidad. Las aduanas son, además, un componente importante de la política de Seguridad Nacional de este país. Actualmente, se plantea una modernización

proactiva en las aduanas, con una visión de largo plazo basada fundamentalmente en la gestión profunda del riesgo mediante una mejor utilización de la información.

La Aduana mexicana ha realizado una reingeniería profunda de los procesos que, junto a la reestructuración del marco normativo, gestado con los cambios en la Ley Aduanera y diversas legislaciones relacionadas, así como a herramientas informáticas cada vez más robustas y modernas, estas acciones simplifican la actividad del comercio exterior en México, cerrando la pinza a los contribuyentes que pretenden realizar operaciones fraudulentas (MEXCOSTURA, 2015).

Hoy en día, la logística ha adquirido mayor relevancia por la necesidad de las empresas de mejorar los niveles de servicio al cliente, aumentando el desempeño en aspectos como: calidad de los servicios, confiabilidad, flexibilidad, tiempo de respuesta y costos. Donde incluso el importador y/o exportador pueden hacer su propio despacho aduanero el cual los artículos 40 y 59-B respaldan este derecho de los mismos usuarios, donde declara explícitamente lo siguiente:

Los importadores y exportadores que opten por despachar las mercancías, así como los agentes aduanales o las agencias aduanales cuando actúen como sus consignatarios o mandatarios, deberán cumplir las obligaciones previstas en la presente Ley, relativas al despacho aduanero las cuales son:

- I. Ser persona física y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales
- II. Ser de nacionalidad mexicana
- III. Acreditar la existencia de una relación laboral con el importador o exportador
- IV. Acreditar experiencia o conocimientos en materia de comercio exterior

Donde también se estipula que quienes promuevan el despacho de las mercancías sin la intervención de una agencia aduanal o agente aduanal, deberán cumplir, sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en la Ley Aduanera y su Reglamento, con las siguientes:

- I. Solicitar ante el Servicio de Administración Tributaria, cumpliendo con los términos y condiciones que se establezcan en el Reglamento, se les asigne un número de autorización con la finalidad de que puedan transmitir pedimentos a través del sistema electrónico aduanero.
- II. Transmitir al sistema electrónico aduanero en la forma y periodicidad que el Servicio de Administración Tributaria determine en reglas, la información estadística de los pedimentos.
- III. Realizar los actos que le correspondan conforme a esta Ley en el despacho de las mercancías, empleando el sistema electrónico aduanero y su firma electrónica avanzada o sello digital, o bien, con el medio tecnológico de identificación que corresponda.
- IV. Contar con el equipo necesario para promover el despacho electrónico, conforme a las reglas que emita la Secretaría.
- V. Utilizar los candados oficiales o electrónicos en los vehículos y contenedores que transporten las mercancías de los despachos aduaneros que realicen
- VI. En los casos de las mercancías sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias cuyo cumplimiento se realice mediante documento electrónico o digital, anotar en el pedimento el acuse correspondiente.
- VII. Declarar, bajo protesta de decir verdad la naturaleza y características de las mercancías y los demás datos relativos a la operación de comercio exterior en que intervenga, en las formas oficiales y documentos en que se requieran o, en su caso, en el sistema electrónico aduanero.
- VIII. Aceptar las visitas que ordenen las autoridades aduaneras, para comprobar que cumple sus obligaciones fiscales y aduaneras, o para investigaciones determinadas (Diputados, 2020).

Conforme lo anterior la ley respalda a la persona física (importador y/o exportador) a hacer todo su trámite aduanero por su parte sin apoyo de alguna institución o agente aduanal si el mismo así lo decide.

CAPÍTULO 4. ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS

Expondré dentro de este último capítulo las metodologías que en lo personal considero que pueden ser las más acertadas para la situación y medios disponibles, con base a la información descrita en los capítulos anteriores se dará solución a la problemática de una forma más sencilla y menos costosa en cualquier ámbito previamente explicado.

4.1. IMPORTANCIA DE LA CORRECTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A IMPORTADORES Y EXPORTADORES

La importación y exportación de bienes es un campo en constante cambio, especialmente a medida que la tecnología mejora y los requisitos aduaneros cambian. Los fabricantes y los PYMES deben estar al tanto de los cambios de terminología y política. En algunos casos, las instituciones gubernamentales requieren notificación anticipada de las importaciones y exportaciones que llegan. Esto es especialmente cierto para productos sujetos a cuotas de importación. Los procedimientos para la notificación anticipada varían entre los diferentes tipos de trámites aduaneros. Por lo tanto, los importadores y exportadores deben tener cuidado de hacer todo el trabajo de preparación antes de la llegada de las mercancías al país

Se debe enviar una entrada formal de aduanas para todas las mercancías importadas. Estas inscripciones pueden presentarse hasta cinco días antes de que el buque llegue al puerto. En ese caso, los funcionarios de aduanas suelen verificar la entrada antes de la llegada. La complejidad de los documentos varía ampliamente dependiendo de la industria. Por ejemplo, las importaciones agrícolas requieren un conjunto más exhaustivo de documentos que detallen la calidad de los productos. Los importadores de estas mercancías deben completar certificados de inspección de terceros, certificados de origen y otros formularios dentro de los plazos prescritos. Los diversos formularios de las agencias a veces se envían electrónicamente, pero los remitentes también deben saber cuándo se requieren copias impresas (Valades, 2020)

Independientemente de la industria, los importadores y exportadores de productos deben tener documentación completa a mano. Esta se deberá proporcionar a las aduanas que demuestren que tienen la custodia legal de las mercancías. Cualquier problema con los documentos de embarque, contratos y permisos legales también podría causar problemas. De esta forma, la mayoría de los envíos importados son aceptados. Sin embargo, la aduana puede optar por inspeccionar un envío. En tales casos, ordenarán uno de una variedad de exámenes, como rayos X u otras exploraciones. En algunos casos se requerirá un examen físico completo

Los importadores deben asegurarse de que todo el papeleo esté completo, correcto y tenga información de contacto precisa. De esta forma, la aduana del país al que se envió el producto podrá hacer un seguimiento con cualquier pregunta. Involucrar a un agente aduanal para ayudar con sus importaciones puede reducir los dolores de cabeza y permitirse centrar en su misión principal. Por eso debe conocer la importancia de tener sus documentos de importación perfectamente preparados. Los retrasos en las aduanas pueden resultar en grandes tarifas de almacenamiento y demora. Aunque no todos los problemas de retraso se pueden evitar, se pueden mantener al mínimo. Esto se logra gracias a la importancia de tener sus documentos de importación perfectamente preparados

Por ejemplo, los bienes que están sujetos a cuotas de importación deben vigilarse cuidadosamente. Si se exceden las cuotas, su envío se retrasará. Además, los retrasos pueden ser causados con un código de tarifa incorrecto en el papeleo. Hay una amplia variedad de únicos que cambian periódicamente en función de las nuevas regulaciones. Elegir el código arancelario correcto para sus productos es sorprendentemente complicado, por lo que la mejor opción es permitir que un experto los revise en busca de posibles problemas

En el peor de los casos, las mercancías importadas con contenidos que no pueden verificarse o superan las cuotas de importación pueden ser destruidas. Aunque esto es raro, la mejor manera de evitarlo por completo es asociarse con un agente de carga confiable que tenga un conocimiento profundo de las regulaciones aduaneras y

los aranceles. Cumplir con cada uno de estos procedimientos de la forma correcta podrá asegurar un proceso de importación o exportación adecuado

4.2. REDUCCIÓN DE LAS BARRERAS NO ARANCELARIAS

Las barreras no arancelarias son las medidas establecidas por los gobiernos para controlar el flujo de mercancías entre los países, sea para proteger la planta productiva y las economías nacionales, o sea para preservar los bienes de cada país en lo que respecta a medio ambiente, sanidad animal y vegetal, o para asegurar a los consumidores la buena calidad de las mercancías que están adquiriendo o darles a conocer las características de las mismas (BANCOMEXT, 2019). Algunos ejemplos de barreras arancelarias son:

Tabla 6. Ejemplos de barreras arancelarias.

CUANTITATIVAS:	NO CUANTITATIVAS
• Permisos de importación o exportación	Regulaciones sanitarias
• Cuotas	• Requisitos de empaque
• Precios oficiales	• Regulaciones de toxicidad
• Impuestos antidumping	• Marcas de origen
• Impuestos compensatorios	• Normas técnicas
	• Regulaciones fitosanitarias
	• Requisitos de etiquetado
	• Normas de calidad

Fuente: Elaboración propia.

A pesar de que el Reino Unido salió de la UE el 31 de enero de 2020, el país debió seguir aplicando las regulaciones comerciales de la UE hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en que se acabó el período de transición para negociar posibles nuevos acuerdos comerciales entre el Reino Unido y la UE. Éste sigue participando de los acuerdos de libre comercio de la UE y forma parte aún de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) hasta el 31 de diciembre de 2020. El Reino Unido es miembro de la Organización Mundial de Comercio y del G8

Aunque la UE tiene una política comercial liberal, existen ciertas restricciones, Se aplican aproximadamente 98 contingentes arancelarios, de los cuales 91 se aplican a productos agrícolas, que se deben al desarrollo de la Política Agrícola Común (CAP): la aplicación de compensaciones a la importación y exportación de productos agrícolas para favorecer el desarrollo agrícola dentro de la UE, implica un sistema de control y una normativa para los bienes que acceden al territorio de la UE. Además, debido a razones sanitarias, la presencia de los organismos modificados genéticamente (tras ser permitidos en territorio europeo), deberá ser especificada sistemáticamente en el embalaje. También se prohíbe la importación de ternera procedente de criaderos (Export Enterprises SA, 2020)

Dentro del marco de las regulaciones de la UE, existen restricciones a ciertas industrias, especialmente en el sector de productos agrícolas, los cuales siguen las exigencias de la implementación de la Política Común Agrícola de la UE. Además, se aplican compensaciones sobre las importaciones y exportaciones de productos agrícolas, con el objetivo de favorecer al desarrollo de la agricultura dentro de la UE. Los productos originarios de otros países no miembros de la UE requieren de licencias de importación. Además de la licencia, para importar un producto se requiere presentar (Ceballos A. , 2021):

- Documentos de embarque
- Factura comercial de la mercancía: que debe contener el nombre y dirección de los vendedores y compradores; lugar y fecha de factura; medio de transporte utilizado; número, clase y marcado de los paquetes y su orden numérico; descripción comercial exacta de los productos de acuerdo a la clase
- Bill of Landing o Air bill: que consiste en el contrato entre el propietario de las mercaderías y la empresa de transporte internacional.
- Certificado de origen o certificado de exportación: documento que certifica que las mercaderías que ingresen al territorio de la UE son hechas en el país que se indica para así aplicar los impuestos, aranceles y restricciones para ese país. Este documento es el que permite reclamar la tarifa preferencial.

- Certificado fitosanitario, cuando sea necesario.
- Revisión del departamento de salud del país de destino.

4.3. CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ADUANA

De palabras del Administrador General de la Aduana de Lázaro Cárdenas, el Almirante José Ignacio Moreno Díaz (2020), existe escasez de mano de obra ya que situaciones como el COVID-19 afectó el empleo de las aduanas y también nuevas administraciones hicieron purga de empleados como método de respuesta contra la corrupción y las ilegalidades que se vivían dentro de las aduanas. Para esto se recomienda hacer uso de métodos de selección a base de exámenes de confianza, como lo pueden ser el uso de polígrafo con su cuestionario pertinente y también la investigación del historial previo del mismo aspirante

En cuanto a capacitación, pedir apoyo económico de algún departamento gubernamental para incentivar a los aspirantes a un periodo de prueba y educación intensiva con lujo de paga y prestaciones para promover a los mismos la importancia de las enseñanzas que se pueden dar. Lo previo también podría ser aplicable para los trabajadores que ya se encuentran ejerciendo dentro de la aduana para de la misma forma poder hacer una evaluación en tiempo real dentro de la misma para conocer el estado de la educación integral de cada individuo

El tema de la contratación no debe tomarse a la ligera ya que es un tema del cual se encuentra en el top de la lista de prioridades de las aduanas de Lázaro Cárdenas y Manzanillo, ya que, por lo antes mencionado, se encuentra un exceso de importaciones y/o exportaciones las cuales se ven retrasadas por la pequeña cantidad de mano obra y la precariedad de su capacitación

4.4 DEFINIR SANCIONES PARA ACCIONES INCORRECTAS

Las sanciones aduaneras tienen un propósito represivo, el cual por una parte es punitivo al constituir un castigo al infractor y por la otra preventivo, al disuadir la

comisión de ilícitos; sólo como efecto colateral se procura la restitución al Fisco por la omisión en el pago de contribuciones y cuotas compensatorias. La finalidad de las multas no es recaudatoria. En la Ley Aduanera Mexicana, las infracciones se sancionan según se relacionen con:

1. La importación y exportación de las mercancías.
2. La circulación indebida dentro del recinto fiscal.
3. El uso indebido de funciones.
4. El destino de las mercancías.
5. La obligación de presentar documentación y declaraciones.
6. La obligación de llevar contabilidad.
7. El control, seguridad y manejo de las mercancías de comercio exterior.
8. La clave confidencial de identidad.
8. El uso indebido de gafetes de identificación.
9. La seguridad de las instalaciones aduaneras.
10. La omisión en el entero de contribuciones y aprovechamientos.

La aplicación de las multas se hace con independencia del pago de contribuciones y sus accesorios, así como de las penas que impongan las autoridades judiciales. Cuando las multas no se paguen en la fecha establecida, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que se efectúe (artículo 17-A del Código Fiscal). Son aplicables las disposiciones del Capítulo I, Título IV del Código Fiscal de la Federación y el Anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior (Justia, 2021)

Para dar cumplimiento al artículo 22 Constitucional, las autoridades aduaneras deben individualizar la sanción, es decir, fundarla y motivarla de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente, la gravedad de la infracción y su monto. El hecho de imponer la sanción mínima no exime a la autoridad de esta obligación. Por ejemplo, se considera cometida una sola infracción, cuando en diversos actos se introducen o extraen del país mercancías presentándolas desmontadas o en partes, en los siguientes casos:

- A) Cuando la importación o la exportación de mercancías como un todo requiera permiso y la de las partes individuales no la requiera
- B) Cuando los impuestos y cuotas compensatorias, sean superiores a la suma de las que deban pagarse por la importación o exportación separada de las partes, o cuando por estas no se paguen impuestos al comercio exterior o cuotas compensatorias

Conforme al artículo 178 de la Ley Aduanera Mexicana existen multas que van desde el 10% del valor declarado de las mercancías y que pueden llegar hasta un 150% del mismo y pueden variar por obviedad en cuanto al tipo de producto en cuestión.

Mientras que en el Reino Unido existen sanciones que van desde los £1,000 hasta los £2,500 por cada irregularidad presentada en el proceso aduanero, en caso de ser un cargamento ilegal la sanción pasa a ser de naturaleza civil a lo cual podría llevar a multas mucho mayores y/o cárcel en su defecto (Government, 2020). Cualquier cargamento que llegue al Reino Unido de forma ilegal estará sujeto a investigación criminal y sanciones. Pero a su vez puede ser algo tan sencillo como una carta de notificación para que sea solucionado el tema en la brevedad posible.

CONCLUSIONES

El objetivo fundamental de este trabajo era abordar la importancia en la diferencia de la forma en que se trabaja y maneja las aduanas aquí en México a como lo hacen en un país de primer nivel como lo es el Reino Unido. A su vez dar un punto de vista el cual pueda promover la mejora del sistema aduanero mexicano para a estar a la par con los mejores en el tema.

Para ello dentro del desarrollo del contenido del presente proyecto se presentaron distintos puntos de ambas partes con antecedentes verídicos y acciones estratégicas de los países en cuestión, que permitían tanto al lector como al elaborador hacer una crítica sobre el presente proyecto para poder llegar a una respuesta constructiva para aplicarse en México.

De esta forma, la aportación principal de este trabajo es dar a conocer la situación actual del sistema aduanero mexicano y el del Reino Unido, plantear la problemática que se vive con actualidad, demostrar que también existen factores tanto internos y externos que afectan la eficacia aduanal, tomando al Reino Unido como ejemplo poder tener una percepción acertada de cómo es que deberían funcionar los sistemas.

Las conclusiones que se derivan del presente trabajo de investigación que se presenta demuestran que;

- La situación de las aduanas mexicanas se encuentra en una situación deplorable en cuestión de infraestructura desactualizada, desabasto de mano de obra y problemas con corrupciones.
- La necesaria intervención en el sistema aduanal de algún organismo gubernamental para mejorar su eficacia, como lo es Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o en su defecto Servicio de Administración Tributaria (SAT) , promoviendo programas de reducción de barreras arancelarias y no arancelarias o creando incentivos para los importadores y exportadores.

- Que los factores internos y externos vienen desde la educación y principios del mismo mexicano hasta encontrarse que el sistema jurídico y la jurisprudencia pueden afectar en el funcionamiento correcto de las aduanas mexicanas ya que existe el mismo sistema de cadena de obligaciones y responsabilidades de los órganos gubernamentales que impide el rápido procesamiento de las regulaciones no arancelarias.
- Se cuenta con las herramientas necesarias para funcionar y competir contra países de primer nivel, pero el pobre manejo de las mismas y lamentable capacitación del trabajador promedio llevan a la situación en la que se encuentra, como lo son las grúas para cargas más pesadas, que el promedio las cuales no se aprovecha que es un factor clave del puerto y solo se cargan y descargan mercancías de peso promedio, así como lo es la posición geográfica o la conexión que tiene con los caminos ferroviarios .
- El Reino Unido ha mantenido un nivel excepcional en gran parte por ayuda de la Unión Europea, pero con el Brexit en camino se espera que se siga la situación con normalidad
- La desinformación de parte del usuario y la autoridad entorpecen el proceso aduanero, cuando esto NO debería ser un problema ya que solo es cuestión de mantener a estos sujetos mencionados actualizados todo el tiempo. Tener en orden lo que sería en su caso pedimento, factura, lista de empaque, certificado de origen, entre otros, aceleraría el proceso aduanal exponencialmente
- Capacitar a los trabajadores aduaneros también es una parte importante de mejorar la situación, demostrarles los nuevos métodos de seguridad, actualizarlos en documentación aduanal, enseñarles que hacer en caso de un error o documentación faltante para no perder el tiempo del despacho.
- Reducir las barreras arancelarias mejorarían casi instantáneamente la eficacia de las aduanas en México, eso convertiría a este país en un objetivo de más posibles clientes internacionales con la idea de que no se requiere tanto proceso administrativo para entrar o salir mercancía y se podría hacer agrupando la

documentación en grupos o descartar la que en su defecto no sea necesario para estándares internacionales

Finalmente es importante recalcar que se espera que en los próximos gobiernos de México, se traten de mejorar los puntos que con anterioridad se presentaron ya que se encuentra en un punto crítico en el cual podría llegarse a un punto de no retorno en cuanto a estabilidad económica dentro de México.

BIBLIOGRAFÍA

- API Manzanillo. (2017). *Importaciones e importaciones en TEUS*. Obtenido de ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.: <http://www.puertomanzanillo.com.mx/upl/sec/8bd9b7c36ff83d4dff3c2abe8c6cdf10cfc454e9.pdf>
- BANCOMEXT. (2019). *Bancomext*. Obtenido de <http://www.bancomext.com>
- BBC. (31 de Enero de 2020). BREXIT.
- Caja de carton. (Marzo de 2017). *Caja de carton*. Obtenido de <http://blog.cajadecarton.es/tipos-de-envases-y-embalajes/>
- Ceballos, A. (08 de enero de 2021). *Documentos y Requisitos para Importar a México 2021*. Recuperado el 18 de abril de 2021, de www.comercioyaduanas.com.mx: <https://www.comercioyaduanas.com.mx/comoimportar/requisitosparaimportar/li-sta-de-requisitos-y-documentos-para-importar/>
- Ceballos, L. (10 de Abril de 2012). *comercioyaduanas*. Obtenido de <http://www.comercioyaduanas.com.mx/aduanas/aduana/que-es-una-aduana/>
- Diputados, C. d. (2020). *Ley Aduanera*.
- EENI. (2017). *Escuela Superior de Negocios Internacionales*. Obtenido de http://es.alumnieeni.com/uk_es.asp
- Export Enterprises SA. (Junio de 2020). *Acuerdos internacionales y procedimientos aduaneros*. Recuperado el 15 de abril de 2021, de santandertrade.com: <https://santandertrade.com/es/portal/gestionar-embarques/reino-unido/acuerdos-y-procedimientos-aduaneros>
- Factura.com. (22 de Enero de 2016). *Factura*. Obtenido de <http://blog.factura.com/2016/01/22/que-es-una-carta-porte/>
- Government UK. (2017). *GOV.UK*. Obtenido de <https://www.gov.uk/starting-to-export/outside-eu>
- Government, U. K. (23 de Septiembre de 2020). Obtenido de <https://www.gov.uk/government/publications/excise-notice-301-civil-penalties-for-contraventions-of-customs-law/excise-notice-301-civil-penalties-for-contraventions-of-customs-law>

- Gutiérrez, J. O. (1994). *Diccionario Jurídico Mexicano*. México.
- Guzmán, V. (26 de Abril de 2014). Obtenido de https://prezi.com/_en30dgvxx3j/lista-de-empaque-packing-list/
- haciendas, A. G. (s.f.). Obtenido de http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/planes_programas_informes/Estudio_sobre_Tiempo_Despacho_Mexico.pdf
- INEGI. (2017). *INEGI*. Obtenido de http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/economicas/comercio/default_t.aspx
- Jiménez, I. M. (2012). *CNN*. Obtenido de http://expansion.mx/economia/2010/07/13/aduanas-comercio-inseguridad-sat-armas?internal_source=PLAYLIST
- Justia. (2021). *Codigo Fiscal de la Federación*. Recuperado el 14 de mayo de 2021, de [mexico.justia.com: https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-fiscal-de-la-federacion/titulo-cuarto/capitulo-i/#:~:text=Art%C3%ADculo%2070.%20.,se%20incurra%20en%20responsabilidad%20penal](https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-fiscal-de-la-federacion/titulo-cuarto/capitulo-i/#:~:text=Art%C3%ADculo%2070.%20.,se%20incurra%20en%20responsabilidad%20penal).
- Lopez, E. A. (2017). *El Universal*. Obtenido de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cartera/economia/2017/08/2/mexico-retos-ante-el-comercio-global>
- Martínez, R. P. (2015). *Export UP*. Obtenido de <http://www.logisticayaduanas.com.mx/motivos-que-generan-retraso-en-las-operaciones-de-comercio-exterior/>
- MEXCOSTURA. (2015). Obtenido de <http://www.mexcostura.mx/capacitacion/607-control-y-seguridad-aduanera-en-mexico>
- Moreno Díaz, J. I. (10 de noviembre de 2020). La contratación y capacitación del personal de la Aduana. (B. Mejía López, Entrevistador) Lázaro Cárdenas, Michoacán, México.
- Mueller, B. (2020). *New York Times*.
- OECD. (2019). *The Observatory of Economic Complexity*. Obtenido de <https://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/mex/>

- Patiño, D. (2014). *El Financiero*. Obtenido de <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cambios-y-sobrerregulacion-limitan-comercio-exterior.html>
- Pro México. (2017). *PROMEXICO*. Obtenido de <http://www.promexico.mx/es/mx/preguntas-frecuentes-internacionalizacion>
- Pro México. (2017). *ProMéxico*. Obtenido de <http://www.promexico.gob.mx/es/mx/pasos-exportar>
- ProMexico. (2018). *ProMexico*. Obtenido de <http://www.promexico.mx/>
- Rosenzweig, F. (03 de Noviembre de 2015). Tres décadas de apertura comercial. (M. G. Fuentes, Entrevistador)
- SAT. (2019). *Tiempo de Respuesta*. Obtenido de Sistema de Administración Tributaria, SHCP: http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/planes_programas_informes/Estudio_sobre_Tiempo_Despacho_Mexico.pdf
- Secretaría de Economía. (2012). *economia.gob*. Obtenido de <http://www.2006-2012.economia.gob.mx>
- SHCP. (27 de Enero de 2017). *Ley Aduanera*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/12_270117.pdf
- SNICE. (2021). *Proceso de despacho*. Recuperado el 10 de abril de 2021, de www.snice.gob.mx: <https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/procesodespacho.html>
- Torres, A. I. (2013). Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422015000100009
- Trade HelpDesk. (2017). *European Commission*. Obtenido de <http://trade.ec.europa.eu/tradehelp/es/documentos-para-el-despacho-de-aduana>
- Trademap. (2017). Recuperado el 2017, de http://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx?nvpm=3|484|TOTAL|2|1|1|2|2|1|1|1|
- Valades, B. (11 de septiembre de 2020). *Importancia de tener sus documentos de importación perfectamente preparados*. Recuperado el 10 de abril de 2021, de

bffinternational.net: <https://bffinternational.net/importancia-de-documentos-importacion/#:~:text=Por%20ejemplo%2C%20las%20importaciones%20agr%C3%ADcolas,dentro%20de%20los%20plazos%20prescritos.>

Valencia, E. (Noviembre de 2003). Obtenido de https://www.puertocartagena.com/sites/default/files/uso_303_ol_getion_reservas_booking_exportacion_.pdf

VUCEM. (2020). *VUCEM*. Obtenido de <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/ventanillaunica.html>

Zoll.De. (2018). *Zoll.de*. Obtenido de http://www.zoll.de/EN/Businesses/Movement-of-goods/Import/Duties-and-taxes/EORI-number/Using-the-EORI-number/using-the-eori-number_node.html;jsessionid=D0C453FA58512774FA123BB39C1A2A59.live4401

ANEXOS

ANEXO 1. RFC

gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria



ETA200309M47
Registro Federal de Contribuyentes

EMPRESA DE TRABAJO
ADUANAL DEL PACIFICO
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 20030259037
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**LAZARO CARDENAS , MICHOACAN DE OCAMPO A 17
DE JUNIO DE 2020**



ETA200309M47

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ETA200309M47
Denominación/Razón Social:	EMPRESA DE TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	EMPRESA DE TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO
Fecha inicio de operaciones:	09 DE MARZO DE 2020
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	09 DE MARZO DE 2020

Datos de Ubicación:

Código Postal:60950	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: LUCIO BLANCO	Número Exterior: 14 A
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: CIUDAD LAZARO CARDENAS	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LAZARO CARDENAS
Nombre de la Entidad Federativa: MICHOACAN DE OCAMPO	Entre Calle: FRANCISCO VILLA
Y Calle: AND. OTILIO MONTAÑO	Correo Electrónico: nalaramichelle@hotmail.com



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
denuncias@scc.gob.mx

ANEXO 2. FACTURA

EMPRESA DE TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO,SA. DE C.V.

Domicilio fiscal RF.C.: ETA200309M47

Calle: LUCIO BLANCO N. EXT. 14 A Colonia. OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO C.P. 60953 LAZARO CARDENAS MICHOACAN DE OCAMPO MEXICO

Comprobante fiscal digital

Serie: MAT

Folio: 132

Fecha: 2019-04-17T18:58:06

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago y Cuenta:

99 OTROS

Régimen fiscal:

Regimen General de Ley Personas Morales

Lugar de expedición: LAZARO CARDENAS MICHOACAN DE OCAMPO

Facturado a: LANXI YONGXIN WEAVE CO.LTD. RFC: 33078178967288
Calle: SANZI QIAO ROAD OF ECONOMIC DEVELOPMENT AREA, LANXY CITY, ZHEJIANG PROVINCE, CHINA.

Vendedor:

Enviar a:

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	%Dese	P/U	Importe
3.65	MB	MADERA-DAL	MADERA EN ROLLO ESPECIE DALBERGIA Clase CAutorización SGPA/DGVS/05376-14	0.00	300.00	1,095.00
8.72	MT3	MADERA DAL	MADERA DALBERGIA GRANADILLO EN Clase CAutorización SGPA/DGVS/05376-14	0.00	400.00	3,488.00



Subtotal 4,583.00

Descuento 0.00

I.E.P.S. 0.00

L.V.A. 0.00

Total 4,583.00

CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES 00/100 USD

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 414346A6-9D30-42D8-BFEC-295FE1 C70C77

Fecha y hora de certificación: 2019-04-17T18:58:06

Sello digital del CFDI:

Hs68Y IRbFk+u6afOw inOqyLR/TIGICx Krp Y1W+xnrP-tcA6rTny 8LlF4mS9XJRvU9JaMs Nw /d NuW3xz6aALhp59rXJZ +dmfH0a 9cqDx:E8f2w lbU141kVWAjxbOk89WpObc5JCXrpsJX4FZHcd4O0w mJIC2N6yXZ0MBVqy5fM=

Número de serie del Certificado de Sello Digital:

00001000000301422500

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000301021501

Cadena original del com plemento de certificación digital del SAT:

ll.0414346A6-9D30-42D8-BFEC-295FE1C70C7712017-04-17T18:58:061
Hs68Y IRbFk+u6afOw inOqyLR/TIGICx Krp Y1W+xnrP-tcA6rTny 8LlF4mS9XJRvU9JaMs Nw /d NuW3xz6aALhp59rXJZ +dmfH0a 9cqDx:E8f2w lbU141kVWAjxbOk89WpObc5JCXrpsJX4FZHcd4O0w mJIC2N6yXZ0MBVqy5fM=10000100000030102150111

Sello digital del SAT:

BITU1 P7pdKXFBaENDmlw uoRLL 1w Qlr0deAGO+IO4/DnMgUu91 wVctDLsMLlgAssN5mtpE5xdUHmAJHtjM8mPyuztOq+Fbh50U mSH0eOIZNqLRiQw ocMQWb GOv 1FANx4s K8V U3mSdFqEQA sgHtxmq5 6zr469a5T2Klrk=

ANEXO 3. LISTA DE EMPAQUE.

EMPRESA DE TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO SA DE CV

ADDRESS: LUCIO BLANCO N. 14 A COL. OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
POSTAL CODE: 60953 LAZARO CARDENAS MICHOACAN RFC: ETA200309M47

PACKING LIST

NO: MAT-132

Date: 17/04/2017

INVOICE of RAW OF ROUNDWOOD & SQUARE WOOD SPECIES DALBERGIA GRANADILLO

For account and risk of Messrs. LANXI YONGXIN WEAVE CO., LTD.

SANZI QIAO ROAD OF ECONOMIC DEVELOPMENT AREA

LANXI CITY, ZHEJIANG PROVINCE CHINA TAX ID: 330781789672268

From PETATLAN GUERRERO, MÉXICO

To CHINA

ESPECIE:	GRANADILLO
NOMBRE CIENTIFICO:	DALBERGIA GRANADILLO
PAIS ORIGEN:	MEXICO
PAIS PROCEDENCIA:	MEXICO
VOLUMEN:	12.37
UNIDAD DE MEDIDA:	M3
No. PIEZAS (TROZAS):	263
PESO aprox. X TON.:	1.3
PESO APROX. CARGA:	<u>16.08 TON.</u>

	<u>No. Piezas</u>	<u>M3</u>
WALDRA	189	8.72
ROLLO/HUESO	74	3.65
<u>TOTAL:</u>	263	12.37

ANEXO 4. CONOCIMIENTO DE EMBARQUE.



Booking Receipt Notice

16 JAN 19 11:49 Page : 1/1

To : LUIS, MONTES / AIRMAR TRANSPORTES INTERNACIONALES SA DE CV(Tel:52-477-7794912 / Fax:52--
From : ONE OCEAN NETWORK EXPRESS SHIPPING MEXICO, S.A. DE C.V. CIUDAD DE MEXICO / Nayely Montes
(TEL:)

We received a booking request by you as follows. Please review following items and advise us of any discrepancy

Booking No :	GDLV00132600	Booking Ref. No. :	GDLV00132600	Booking Date :	16Jan19
Booking Staff :	Nayely Montes	Export Ref.NO :			
Sales Rep :	Claudia Vallejo	B/L No. :		ONEYGDLV00132600	
Shipper :	AIRMAR TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A DE C.V.				
Forwarder :	AIRMAR TRANSPORTES	Rate Agreement No. :	GDLN00013A		
Pre Carrier :		ETA/ETD :			
IMO/Flag/Call Sign :		NRT :			
Trunk Vessel :	NYK LYRA 853W(AX3)	ETA/ETD :	07Feb19/07Feb19		
MRN(Korea only) :		CCN :			
IMO/Flag/Call Sign :	9229336/LIBERIA/HOFL	NRT :	28409		
Post Carrier :	PEARL RIVER BRIDGE 100S(JVH)	ETA/ETD :	07Mar19/08Mar19		
IMO/Flag/Call Sign :	9444986/PANAMA/3FZD7	NRT :	7875		
Place of Receipt :	LAZARO CARDENAS	Port of Loading :	LAZARO CARDENAS		
Port of Discharging :	KAOHSIUNG CITY	Terminal :	TERMINAL PORTUARIA DE CONTENEDORES (LCT)		
Terminal :	KAO MING CONTAINER TERMINAL	ETA :	07Mar19		
Place of Delivery :	TAICHUNG CITY	ETA :	08Mar19		
Ocean Route Type :	Non-direct(T/S Port : PUSAN)				
Receiving Term :	CY	Delivery Term :	CY		
Equipment Type/Q'ty :	40'DRY HC.-1				
Commodity :	FAK OR CARGO, NOS	Estimated Weight :	16,100.000 KGS		
Empty Pick UP CY :	TERMINAL PORTUARIA DE	Empty Pick Up Date :	28Jan19 00:00		
Address :	LCTPC Av. Heroica Escuela Naval Militar	2633 Col. Centro C.P.60950	Lazaro Cardenas		
TEL :	7535324439	Yard PIC :	Dirce Aguliar		
Full Return CY :	TERMINAL PORTUARIA DE	Full Return Date :			
Address :	LCTPC Av. Heroica Escuela Naval Militar	2633 Col. Centro C.P.60950	Lazaro Cardenas		
TEL :	7535324439	Yard PIC :	Dirce Aguliar		
Doc Cut-off :		Customs Cut-off :			
VGM Cut-off :					
Port Cargo Cut-off :		Rail Receiving Date :	~		

Special Cargo Information (Please see attached, if exists) Shipper's own Container
 Dangerous Reefer (Temp. Set :) Awkward Break Bulk

Remarks 1 : CONTRATO GDLN00013A,

Remarks 2 : Cierres documentales en: <https://la.one-line.com/es/standard-page/mexico>

N.B This booking is subject to change for door (carrier's haulage) delivery date/time as well as to vessel space

and vessel schedule maybe change without notice

Customer Service : +52 55 41240369 / 41240361

Thank you for choosing ONE

ANEXO 5. CITEX.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITEX ORIGINAL No. MX 9 5 3 8 7	
2. Válido hasta 15-feb-19	
<input type="checkbox"/> IMPORTACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> REEXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> OTROS	

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) CHIN SHI ENTERPRISE Ltd HANKOU S. 1st ST., No. 66 1 FLOOR NORTH DIST. TAICHUNG CITY, TAIWAN 40466	4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAIS) NEU MINERALS, S. DE R.L. DE C.V. GOLFO DE BENGALA No. 407 P/ ALTA 3 COL. SANTA MARÍA DEL GRANJENO LEÓN, GUANAJUATO C.P. 37520 - MÉXICO
3a. País de destino TAIWÁN, PROVINCIA DE CHINA	6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAIS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320 MÉXICO
5. Condiciones especiales ESTE PERMISO SUSTITUYE AL CITEX MX 95387 DEL 24-ENE-18. REMISIÓN 15/70 POR APROVECHAMIENTO DE MADERA VÍA SUBSISTENCIA DEL EJIDO "LA BOTELLA", PETATLÁN GUERRERO. AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO No. 50PADOV051376/14 DEL 17-JUN-18. NDF-083/0917.	
5a. Objetivo de la transacción COMERCIAL(T)	5b. Estampilla de seguridad No.

7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta	9 Descripción parte o derivado: mantas o números de identificación (edad/sexo, vivas)	10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad número de especímenes y/o peso neto (kg)	11a. Total exportado / Cupo
1 Dalbergia granadillo	MADERA EN ROLLO	II W	3.65 m ³	
12. País de origen* MÉXICO	Permiso No. MX 95387	Fecha 15-ago-18	12a. País de la última reexportación MÉXICO	No. de certificado MX 95387
			Fecha 15-ago-18	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
2 Dalbergia granadillo	MADERA EN GUALDRA	II W	8.72 m ³	
12. País de origen* MÉXICO	Permiso No. MX 95387	Fecha 15-ago-18	12a. País de la última reexportación MÉXICO	No. de certificado MX 95387
			Fecha 15-ago-18	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
3 XXXXXXXXXX		XXX	XXX	
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado
				Fecha
				12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
4				
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado
				Fecha
				12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
5				
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado
				Fecha
				12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***

* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (solo en caso de Reexportación)

** Gómicamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales

*** Para los especímenes pre-Convención

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITEX México

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FÚNES ZAGUERRÉ



CIUDAD DE MÉXICO 15-ago-18

LUGAR FECHA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ESTAMPILLA CITEX

14. Aprobación de la: EXPORTACIÓN DEFINITIVA

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <tr> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> <th style="width: 50%;">Especie</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> </tr> </table>	Cantidad	Especie	0		0		0		0		0		<p style="font-size: x-small;">FIRMAR LAS AUTORIDADES RELACIONADAS EN EL ORIGINAL DE PRESENTACIÓN (VISTA, VENTA, PERMUTACIÓN EN EL EXTERNO, ETC.), DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE VIDA SILVESTRE DE JUAN PEDRO FÚNES ZAGUERRÉ</p> <p style="text-align: center;">FECHA FIRMA Sello y cargo oficial</p>	<p style="font-size: x-small;">JSA: MICHOMES/09/LE-0587/08/18</p> <p style="text-align: center;">(CONDICIONES AL REVERSO)</p>
Cantidad	Especie													
0														
0														
0														
0														
0														

CERTIFICADO CITEX No. 9 5 3 8 7

ANEXO 6. PERMISO FITOSANITARIO.

D. J. L. 27/0



HOJA: 1 DE: 1

OFICIO NÚM. SGPA/DGVS/ 114. 05376

MÉXICO, D. F., A 17 JUN 2014

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

AV. REVOLUCIÓN No. 1425, NIVEL 1, COL. TLACOPAC, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, 01040, MÉXICO, D. F.

"2014, Año de Octavio Paz"

TIPO DE APROVECHAMIENTO:	EXTRACTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	FINALIDAD: APROVECHAMIENTO PARA FINES DE SUBSISTENCIA
--------------------------	------------	-------------------------------------	---

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 32 BIS, FRACCIÓN I, III, XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 79, 80, 82, 83, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 32, FRACCIÓN VI DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; ARTÍCULOS 1, 2 Y 9º FRACCIÓN XII, 82, 83, 84, 87, 88, 90, 91 92 Y 93 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; 12, 106, 107, 108 Y 109 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; CON BASE EN LA TARJETA INFORMATIVA DE OPINIÓN TÉCNICA, EFECTUADA POR LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO CON FECHA DEL 25 DE MARZO DEL 2014 Y AL INFORME DE OPINIÓN TÉCNICA EFECTUADO POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO), RESPECTO A DIVERSAS ZONAS COLINDANTES DEL RÍO PETATLÁN, DE PROPIEDAD EJIDAL, REPRESENTADO POR EL C. DOMINGO ORTÍZ BAHENA, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE LA BOTELLA, MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO SEÑALADO PARA SER EJERCIDO EXCLUSIVAMENTE EN EL PREDIO INDICADO, UBICADO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO

NOMBRE: C. DOMINGO ORTÍZ BAHENA
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO LA BOTELLA, PETATLÁN, GRO.

DOMICILIO: LA BOTELLA S/N, L.O.C. LA BOTELLA C.P. 40830, PETATLÁN, GUERRERO

LUGAR DE APROVECHAMIENTO: DIVERSAS ZONAS COLINDANTES DEL RÍO PETATLÁN, EJIDO LA BOTELLA, PETATLÁN, GUERRERO.

NOMBRE COMÚN (Nombre científico)	ÉPOCA HÁBIL	CANTIDAD DE EJEMPLARES	
		NÚMERO	LETRA
GRANADILLO <i>Dalbergia granadillo</i>	13 DE JUNIO DEL 2014 AL 12 DE JUNIO DEL 2015	613.64 M ³ RTA	SEISCIENTOS TRECE PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CÚBICOS ROLLO TOTAL ÁRBOL. (MADERA MUERTA)
CULEBRO O JOVERO <i>Aztronium graveolens</i>	13 DE JUNIO DEL 2014 AL 12 DE JUNIO DEL 2015	531.89 M ³ RTA	QUINIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CÚBICOS ROLLO TOTAL ÁRBOL. (MADERA MUERTA)

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE REFIERE A LA UTILIZACIÓN DE MADERA MUERTA DERIVADA DEL PASO DE LOS EVENTOS METEOROLÓGICOS "MANUEL" E "INGRID", BASADA EN LA OPINIÓN TÉCNICA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN GUERRERO, LA OPINIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA CONABIO Y QUEDA SUJETA AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS AL REVERSO.

EL DIRECTOR GENERAL



JORGE MANU BEDIÁN DÓLA ROQUETTE

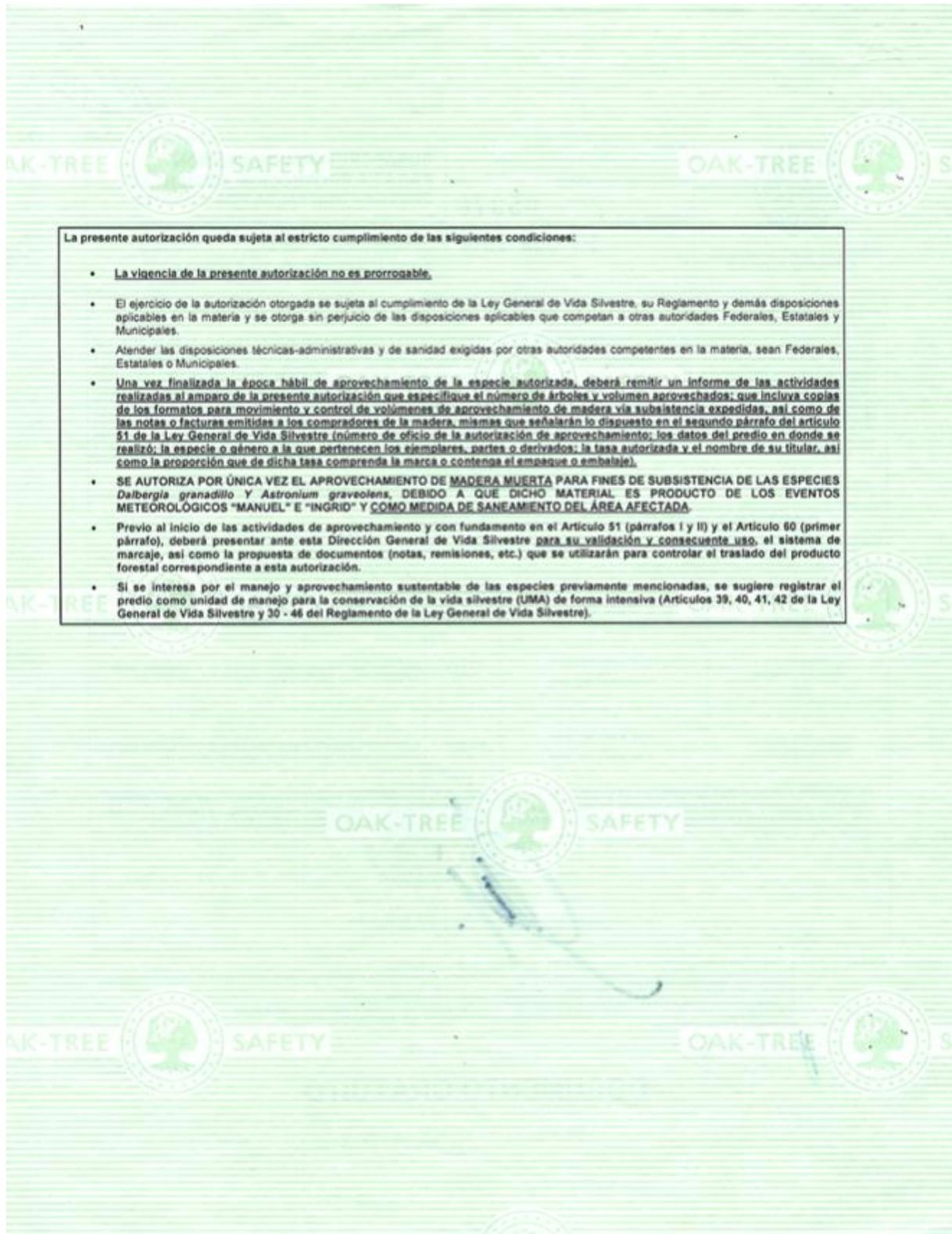
C.c.e.p.

- C. César Murillo Juárez.- Coordinador de Asesores en la SGPA - coordinación.sspa@semarnat.gob.mx
- C. Joel González Moreno.- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - vida_silvestre@profeqa.gob.mx
- C. Mariela Ruiz Masaleu.- Delegada Federal de la PROFEPA en el estado de Guerrero. - mruiz@profeqa.gob.mx
- C. Christian Uriel Gamica San Román.- Delegado Federal de SEMARNAT en el estado de Guerrero - leonardo.luna@guerrero.semarnat.gob.mx
- C. Mauro Reyna Madrano.- Jefe del Departamento de Análisis para el Aprovechamiento en Vida Libre - jorge.duque@semarnat.gob.mx

Archivo General (0949-1266/1/14)

DOCUMENTO GRATUITO

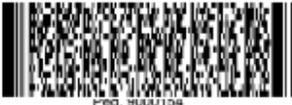
Continúa al reverso.../



La presente autorización queda sujeta al estricto cumplimiento de las siguientes condiciones:

- La vigencia de la presente autorización no es prorrogable.
- El ejercicio de la autorización otorgada se sujeta al cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia y se otorga sin perjuicio de las disposiciones aplicables que competan a otras autoridades Federales, Estatales y Municipales.
- Atender las disposiciones técnicas-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales o Municipales.
- Una vez finalizada la época hábil de aprovechamiento de la especie autorizada, deberá remitir un informe de las actividades realizadas al amparo de la presente autorización que especifique el número de árboles y volumen aprovechados; que incluya copias de los formatos para movimiento y control de volúmenes de aprovechamiento de madera vía subalienta expedidas, así como de las notas o facturas emitidas a los compradores de la madera, mismas que señalarán lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre (número de oficio de la autorización de aprovechamiento; los datos del predio en donde se realizó; la especie o género a la que pertenecen los siemolares, partes o derivados; la tasa autorizada y el nombre de su titular, así como la proporción que de dicha tasa comprende la marca o contenga el empaque o embalaje).
- SE AUTORIZA POR ÚNICA VEZ EL APROVECHAMIENTO DE MADERA MUERTA PARA FINES DE SUBSISTENCIA DE LAS ESPECIES *Dalbergia granadillo* Y *Astronium graveolens*, DEBIDO A QUE DICHO MATERIAL ES PRODUCTO DE LOS EVENTOS METEOROLÓGICOS "MANUEL" E "INGRID" Y COMO MEDIDA DE SANEAMIENTO DEL ÁREA AFECTADA.
- Previo al inicio de las actividades de aprovechamiento y con fundamento en el Artículo 51 (párrafos I y II) y el Artículo 60 (primer párrafo), deberá presentar ante esta Dirección General de Vida Silvestre para su validación y consecuente uso, el sistema de marcaje, así como la propuesta de documentos (notas, remisiones, etc.) que se utilizarán para controlar el traslado del producto forestal correspondiente a esta autorización.
- Si se interesa por el manejo y aprovechamiento sustentable de las especies previamente mencionadas, se sugiere registrar el predio como unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) de forma intensiva (Artículos 39, 40, 41, 42 de la Ley General de Vida Silvestre y 30 - 46 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre).

ANEXO 7. PEDIMENTO

PEDIMENTO		REF: LC0154/2019		Página 1 de 2	
NUM. PEDIMENTO: 19 51 3288 9000154		T. OPER EXP CVE. PEDIMENTO: A1 REGIMEN: EXD		CERTIFICACIONES	
DESTINO/ORIGEN: 9 TIPO CAMBIO: 18.92800 PESO BRUTO: 14580.000 ADUANA E/S: 510		VALOR DOLARES: 4,583.00		***PAGO ELECTRONICO***	
ENTRADA/SALIDA: ARRIBO: SALIDA: 7 7 1		PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL: 86,747		BBVA BANCOMER, S.A. de C.V. 3288 9000154 OP: 0902901277 29/01/2019 ACUSE: 88ADH5BE8F IMPORTE TOTAL: \$634.00 CONTRIB. OTRAS F.P.: \$0.00 CONTRIB. EFECTIVO: \$572.00 TOTAL DE CONTRIBUCIONES: \$572.00 CONTRAPRESTACION: \$62.00	
DATOS DEL IMPORTADOR / EXPORTADOR					
RFC: ETA200309M47		NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:			
CURP:		EMPRESA DE TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO S.A. DE C.V.			
DOMICILIO: CALLE LUCIO BLANCO, COLONIA OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO No. Ext. 14 A LAZARO CARDENAS C.P. 60963 MICHOACAN DE OCAMPO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)					
VAL. SEGUROS SEGUROS FLETES EMBALAJES OTROS INCREMENTABLES					
CODIGO DE ACEPTACION: MA83XZ5G					
CODIGO DE BARRAS: 					
CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 510 LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.					
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: 263					
TASAS A NIVEL PEDIMENTO					
FECHAS PRESENTACION PAGO: 29/01/2019 29/01/2019		CONTRIB. 1 DTA 15 PRV 21 CNT		CVE. Y TASA 4 2 2	
				TASA 332.000 240.000 20.000	
CUADRO DE LIQUIDACION					
CONCEPTO F.P. IMPORTE		CONCEPTO F.P. IMPORTE		TOTALES	
DTA 0 0	332	PRV 0 0	240	EFFECTIVO	634
CNT 0 0	62			OTROS	0
				TOTAL	634
DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR					
ID. FISCAL XE0010101000		NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL CHIN SHI ENTERPRISE LTD		DOMICILIO: HANKOU S, 1ST ST, COL. NORTH DIST No. Ext. 66 No. Int. 1 FLOOR TAICHUNG CITY C.P. 40466 TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)	
NUM. FACTURA 542C4264-AA11-FE49-A644-DB30A1DC5A4C		FECHA 17/01/2019		INCOTERM EXW MONEDA FACT USD VAL. MON. FACT 4,583.00 FACTOR MON. 1.00000000 VAL DOLARES 4,583.00	
TRANSPORTE IDENTIFICACION: ONE				PAIS: PAN	
TRANSPORTISTA: NYKLYRA RFC					
CURP		DOMICILIO/CIUDAD/ESTADO			
NUMERO DE CANDADO		CEM170459449			
1RA REVISION:					
2DA REVISION:					
NO. (GUIA/ORDEN EMBARQUE)ID:		GDLV00132600		M 3	
NUMERO / TIPO		FDCU0478453			
CLAVE/COMPL. IDENTIFICADOR		COMPLEMENTO 1		COMPLEMENTO 2	
CR		200			
ED		01701908P5UW7		Factura 1 0154.pdf	
ED		01701908P5VD8		XML 1 0154.pdf	
ED		01701908P5VV1		XML 2 0154.pdf	
ED		04361908S1YX4		LC01542019-RRNAS-Cites MX95387	
ED		01701908P5X75		Factura 2 0154.pdf	
ED		04361908DNO6Z5		LC01542019-GUIA-Lista de empaque	
ED		04361908S99S2		LC01542019-HOMO-Registro de	
OBSERVACIONES					
SE TRANSMITE CFDI DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 6, 36A Y 59A DE LA LEY ADUANERA Y REGLAS 3.1.34 Y 3.1.35 DE LAS R.G.C.E.					
DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.1.29 PARA EL 2018 SE DIGITALIZA:					
- CFDI Y XML					
- LISTA DE EMPAQUE					
- CITES MX95387					
- RV					
EL FOLIO FISCAL 542C4264-AA11-FE49-A644-DB30A1DC5A4C2 CORRESPONDE A LA FACTURA 23, DE FECHA 17/01/2019					
AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN				DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE	
NOMBRE O RAZ. SOC.: JOSE HUMBERTO LOPEZ RODRIGUEZ				LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA	
JOSE HUMBERTO LOPEZ RODRIGUEZ				LEY: PATENTE O AUTORIZACION: 3288	
RFC: LORH520808619 RFC: LORH520808619 CURP: LORH520808HDFPDM03					
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO 00010000040584690					
e.firma:					
<small>El pago de las contribuciones puede realizarse mediante el servicio de PCCA, conforme a lo establecido en la regla 16.2, con la posibilidad de que la cuenta bancaria de la persona que controla los servicios sea afectada directamente por el Banco. El agente o apoderado aduanal que utilice el servicio de PCCA, deberá imprimir la certificación bancaria en el campo correspondiente del pedimento o en el documento oficial, conforme al Apéndice 29 "Certificación de Pago Electrónico Centralizado" del Anexo 22. El importador-Exportador podrá solicitar la certificación de la información transmitida al SNAI por el agente o apoderado aduanal en el momento de la elaboración del pedimento en la ACA.</small>					

PRIMERA COPIA: TRANSPORTISTA

DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS

ANEXO DEL PEDIMENTO										REF: LC0154/2019		Página 2 de 2				
NUM. PEDIMENTO: 19 51 3288 9000154				TIPO OPER: EXP		CVE. PEDIM: A1		RFC: ETA200309M47								
RELACION DE FACTURAS										CURP:						
FACTURA: CHI SHI ENTERPRISE LTD, XEXX010101000, 542C4264-AA11-FE49-A644-DB30A1DC5A4C2, 17/01/2019, \$4,583.00 USD																
BUQUE: NYK LYRA V: 853W																
PARTIDAS																
SEC	FRACCION	SUBD.	VINC.	MEY VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P. V/C	P. O/D	CON.	TASA	T. F.	F. P.	IMPORTE	
	VAL ADU/USD	IMP.	PRECIO PAG.	PRECIO UNIT.	VAL AGREG.			CODIGO PRODUCTO								
001	44039999		0	0	5	3.650	5	3.650	TWN	TWN	IGE	0.00000		1	0	0
MADERA EN ROLLO ESPECIE DALBERGIA GRANADILLO																
1,095.00		20726		5678.35616												
CLAVE		NUM. PERMISO O NOM		FIRMA DESCARGO		VAL. COM. DLS		CANTIDAD UMT/C								
T8		MX95387				1,095.00		3.650								
T9		PFFA510004492019				0.00		0.000								
OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA																
NO. FACTURA-PARTIDA		NO. PARTE		CANTIDAD-UNIDAD		VALOR-MONEDA										
542C4264-AA11-FE49-A644-DB30A1DC5A4C				3.65-5		1095-USD										
002	44039999		0	0	5	8.720	5	8.720	TWN	TWN	IGE	0.00000		1	0	0
MADERA DALBERGIA GRANADILLO EN GUALDRA																
3,488.00		66021		7571.21560												
CLAVE		NUM. PERMISO O NOM		FIRMA DESCARGO		VAL. COM. DLS		CANTIDAD UMT/C								
T8		MX95387				3,488.00		8.720								
T9		PFFA510004492019				0.00		0.000								
OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA																
NO. FACTURA-PARTIDA		NO. PARTE		CANTIDAD-UNIDAD		VALOR-MONEDA										
542C4264-AA11-FE49-A644-DB30A1DC5A4C				8.72-5		3488-USD										
***** FIN DE PEDIMENTO *****										NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 2		***** CLAVE PREVALIDADOR: 010		*****		

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC.: JOSE HUMBERTO LOPEZ RODRIGUEZ JOSE HUMBERTO LOPEZ RODRIGUEZ RFC: LORH520808619 RFC: LORH520808619 CURP: LORH520808HDFPDM03			DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY: PATENTE O AUTORIZACION: 3288		
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO 000100000402694699					
e.firma: <small>UVAQ</small>			<small>El pago de las contribuciones puede realizarse mediante el servicio de PCCA, conforme a lo establecido en la regla 1.0.2., con la posibilidad de que la cuenta bancaria de la persona que controla los servicios sea afectada directamente por el Banco. El agente o apoderado aduanal que utilice el servicio de PCCA, deberá imprimir la certificación bancaria en el campo correspondiente del pedimento o en el documento oficial, conforme al Apéndice 29 "Certificación de Pago Electrónico, Controlador" de Anexo 22. El importador/Exportador podrá solicitar la certificación de la información transmitida al SAT por el agente o apoderado aduanal en el momento de la elaboración del pedimento en la AGA.</small>		

PRIMERA COPIA: TRANSPORTISTA

DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS

ANEXO 8, CARTA ENCOMIENDA.



EMPRESA DEL TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO SA DE CV

CARTA ENCOMIENDA

LAZARO CARDENAS MICHOACAN 06 DE AGOSTO DEL 2020

A.A. JOSE HUMBERTO LOPEZ RODRIGUEZ
PATENTE 3288
MANZANILLO, COLIMA; LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.

C. CHRISTIAN IVAN GONZALEZ ORTEGA, bajo protesta de decir verdad, y en mi carácter de representante legal de la empresa **EMPRESA DE TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO SA DE CV** y acreditando lo anteriormente expuesto mediante escritura pública numero CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES inscrita bajo número 4564 volumen 112 folio otorgada mediante fe del notario público Lic. SALVADOR ZUÑIGA ANDRADE con numero 100; la empresa que dignamente represento con domicilio fiscal en **CALLE LUCIO BLANCO NUMERO 14ª COLONIA EJIDAL, LAZARO CARDENAS MICHOACAN, CODIGO POSTAL 60950**, y con domicilio para OIR y RECIBIR todo tipo de notificaciones en **Constitución # 45, col. Burócrata. Manzanillo, Colima, Mexico**, y con Registro Federal de Contribuyentes **ETA200309M47**, me permito a nombre de mi representada, autorizarlo para que con su carácter de Agente Aduanal promueva por cuenta nuestra los despachos aduaneros ante la Aduana de Manzanillo, Colima; Lazaro Cardenas, Michoacán, bajo los regímenes aduaneros que le sean designados.

Para tales efectos, recibirán en sus instalaciones las facturas comerciales, cartas de valor, catálogos descriptivos, certificados de análisis, documentos que comprueban el cumplimiento de las obligaciones en materias de regulaciones y restricciones no arancelarias, certificados de origen así como requisitos especiales, y toda aquella documentación que en su caso se requiera para la correcta fijación de las bases gravables, y la determinación de las contribuciones que deben pagarse, y por la cual nos responsabilizamos ilimitadamente en cuanto a la exactitud de los datos que contengan y a la autenticidad o veracidad de los mismos, así como informarles sobre los valores comerciales, cargos, gastos adicionales y variaciones normales, de los descuentos y reducciones admisibles y de los porcentajes fijos de ajuste en los casos de vinculación comercial, financiera o de otra clase que influyan en el precio de los bienes que se declaran en los documentos o informaciones que les será proporcionados. Conocemos las consecuencias a que nos hacemos acreedores por falsear información.

LUCIO BLANCO 14 A COLONIA EJIDAL, LAZARO CARDENAS MICHOACAN
CP 60950
TELEFONO 7535377824, EMAIL: NAIARAMICHELE@HOTMAIL.COM



EMPRESA DEL TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO SA DE CV

En nuestra calidad de destinatarios, manifestamos que los documentos antes señalados son los únicos y verdaderos a nuestro saber y entender; toda la mercancía que compone el embarque está incluido en estos documentos, no conteniendo mercancías ilícitas, razón por la cual le ratificamos que nuestra empresa asume la responsabilidad respecto a los datos de cantidad, origen, composición y valor de la mercancía que en ellos se comprende.

La presente autorización se extiende para los efectos que así procedan y con apoyo en los Artículos 36, 40, 41, 43, 54, 59 fracción III segundo párrafo, 81, 91, 162 fracción IV y VII y 164 fracción III de la Ley Aduanera en vigor, así como los relacionados al despacho de mercancías, en el entendido de que el Agente Aduanal realizará todos los tramites que a mí convenir procedan a fin de lograr el desaduanamiento y liberación de las mercancías encomendadas.

Manifiesto que el nombre, razón o denominación social de la empresa que represento, domicilio fiscal y R.F.C. de la misma no han sido modificados ante autoridad alguna, así como también, que la representación legal referida al suscrito, no ha sido revocada ni modificada total o parcialmente a la fecha de la presente carta de encomienda.

Así mismo hacemos de su conocimiento que en nuestros embarques NO se encuentran ningún producto/artículo con marca registrada del que no tengamos la autorización para la importación y comercialización del mismo, y declarados que en caso de sea detectado alguna marca registrada por la Autoridad Aduanera, PGR, IMPI, Ministerio Público Federal o cualquier otra dependencia, organismo, Recinto Fiscalizado, nosotros directamente haremos las gestiones que impliquen la liberación del embarque y asumiremos los costos que se impliquen

La vigencia de este documento es por el periodo INDEFINIDO.

Atentamente


CHRISTIAN IVAN GONZALEZ ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL
RFC: GOOC900703UN0

TESTIGO 1	TESTIGO 2
 CARLOS RODOLFO ALVAREZ CHAVEZ	 ARTURO RIVERA HEREDIA

LUCIO BLANCO 14 A COLONIA EJIDAL, LAZARO CARDENAS MICHOACAN
CP 60950
TELEFONO 7535377824, EMAIL: NAIARAMICHELE@HOTMAIL.COM

ANEXO 9. CONTRATO DE COMPRA VENTA

LANXI YONGXIN WEAVE CO.,LTD

SANZI QIAO ROAD OF ECONOMIC DEVELOPMENT AREA, LANXI CITY, ZHEJIANG PROVINCE, CHINA TAX ID:
330781789672268

ORDER: 58965868 PAGE 1/1
 Applicant: **EMPRESA DE TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.** INVOICE: 020YX-KP 013-2
 CALLE LUCIO BLANCO NO. 14 A. COLONIA OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO DATE: December 20, 2020
 LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, C.P. 60953
 R.F.C. ETA200309M47 INCOTERM: CFR-MEXICO CITY

Shipment By: Sea.

DESCRIPTION	QUANTY (M2)	UNIT PRICE	AMOUNT
FABRICS DENIM	56,378.70	USD 0.11	USD 6,201.66
FABRICS DENIM	23,395.20	USD 0.11	USD 2,573.48
SUBTOTAL			USD 8,775.14
FREIGHT			USD 900.00
AMOUNT CFR			USD 9,675.14

TOTAL UNITED STATES DOLLARS

1. Latest Shipment Date
GOODS SHOULD BE SHIPPED TO MEXICO CITY, MEXICO ON OR BEFORE FEBRUARY 2021

2. Payment
90 DAYS PAYABLE AFTER THE SHIPMENT

3.- Shipping Documents
* Full Set of B/L 3 Folds
* Commercial Invoice 3 Folds
* Packing List 3 Folds

4.- Beneficiary's Bank Detail
 Beneficiary's Name: LANXI YONGXIN WEAVE CO.,LTD
 Beneficiary's Address: SANZI QIAO ROAD OF ECONOMIC DEVELOPMENT AREA, LANXI CITY, ZHEJIANG PROVINCE, CHINA TAX ID: 330781789672268
 Beneficiary's Bank Name: BANK MEGA INTERNATIONAL
 Beneficiary's Swift Code: ICBCTWTP088
 Beneficiary's ACC: *****4520

5.- EMPRESA DEL TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. HAS THE COMPROMISE TO PAY TO LANXI YONGXIN WEAVE CO.LTD

LANXI YONGXIN WEAVE CO.,LTD
蘭溪永新織造有限公司

LANXI YONGXIN WEAVE CO.,LTD
SELLER


EMPRESA DE TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
BUYER